

**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANZAS**  
**CORPORATIVAS**



**“Implementación de un Programa de Contrataciones Menores o Iguales a 9 UIT y su Efecto en la Aplicación del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en la Municipalidad Distrital de Pichigua - Provincia de Espinar - Región Cusco – 2022”**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**Para optar el Título Profesional de**

**Contador Público**

**AUTOR:**

**Santos Nina Nina**

**ASESOR:**

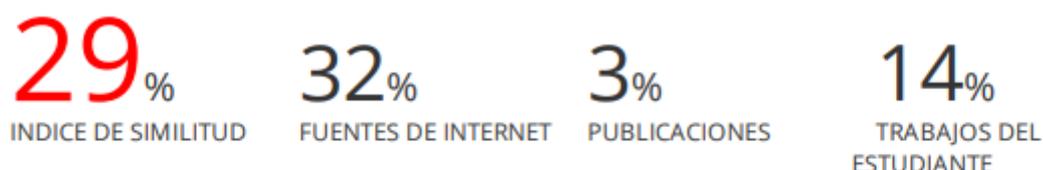
**Mg. Juan Murrieta Campos**

**LIMA - PERÚ**

**2022**

# Implementación de un Programa de Contrataciones Menores o Iguales a 9 UIT y su Efecto en la Aplicación del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en la Municipalidad Distrital de Pic

## INFORME DE ORIGINALIDAD



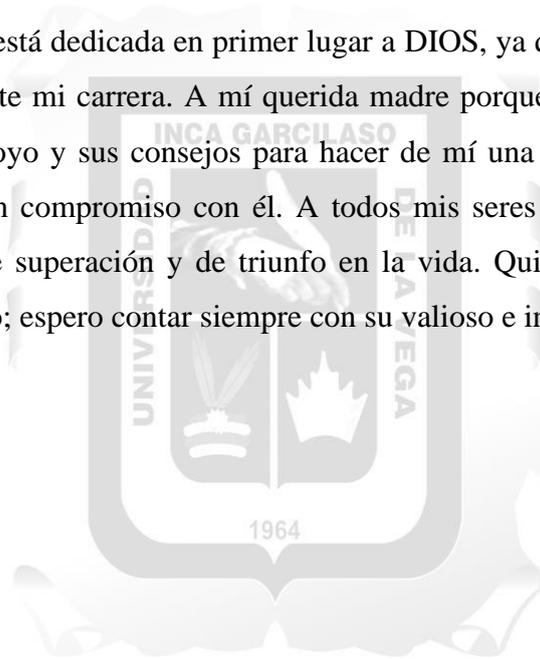
## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>www.kallpa.org.pe</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>2</b>	<b>lacamara.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>4</b>	<b>cdn.www.gob.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>6</b>	<b>bioquimica.biblio.umsa.bo</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>blogposgrado.ucontinental.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

[repositorio.unap.edu.pe](http://repositorio.unap.edu.pe)

## DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada en primer lugar a DIOS, ya que gracias a él he logrado concluir satisfactoriamente mi carrera. A mi querida madre porque ella siempre estuvo a mi lado brindándome su apoyo y sus consejos para hacer de mí una mejor persona. A mi hijo Sebastián ya que tuve un compromiso con él. A todos mis seres queridos que confiaron y creyeron en mi deseo de superación y de triunfo en la vida. Quienes han contribuido a la consecución de este logro; espero contar siempre con su valioso e incondicional apoyo.



## AGRADECIMIENTO

Primeramente, doy gracias a Dios por permitirme tener buena experiencia dentro de mi Universidad, gracias a mi Universidad por permitir convertirme en un profesional en lo que tanto me apasiona.



## ÍNDICE GENERAL

<b>RESUMEN Y PALABRAS CLAVE .....</b>	<b>6</b>
<b>ABSTRACT AND KEYWORDS .....</b>	<b>7</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>8</b>
<b>CAPITULO I: INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD .....</b>	<b>9</b>
<b>1.1. DATOS GENERALES.....</b>	<b>9</b>
1.1.1. Razón social: Municipalidad Distrital de Pichigua- Espinar-Cusco .....	9
1.1.2. RUC: 20147419504 .....	9
1.1.3. Dirección: Plaza de Armas s/n – Pichigua-Espinar-Cusco .....	9
1.1.4. Contacto: Alfredo Rodríguez Villavicencio .....	9
<b>1.2. ACTIVIDAD PRINCIPAL.....</b>	<b>9</b>
<b>1.3. RESEÑA HISTÓRICA Y REALIDAD PROBLEMÁTICA.....</b>	<b>9</b>
1.3.1. Reseña Histórica del Distrito .....	9
1.3.2. Realidad Problemática de la Municipalidad de Pichigua.....	11
<b>1.4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....</b>	<b>12</b>
1.4.1. Misión .....	12
1.4.2. Visión.....	12
1.4.3. Valores .....	13
<b>1.5. REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DONDE EL BACHILLER REALIZÓ SUS ACCIONES.....</b>	<b>13</b>
1.5.1. Espacio de 1: OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL.....	13
<b>CAPITULO II: MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>14</b>
<b>2.1. MARCO TEÓRICO GENERAL .....</b>	<b>14</b>
2.1.1. Antecedentes Internacionales: .....	14

2.1.2. Antecedentes Nacionales .....	15
<b>2.2. MARCO TEÓRICO ESPECÍFICO: .....</b>	<b>16</b>
2.2.1 Contrataciones Menores O Iguales A 9 UIT.....	16
2.2.2 (SEACE) Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.....	22
<b>CAPITULO III: APLICACIÓN PROFESIONAL.....</b>	<b>24</b>
<b>3.1. CONTEXTO LABORAL – SITUACIONAL .....</b>	<b>24</b>
3.1.1. REGIMEN LABORAL .....	24
<b>3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL BACHILLER</b> <b>.....</b>	<b>26</b>
<b>CAPITULO IV: APLICACIÓN PRÁCTICA.....</b>	<b>29</b>
<b>4.1. DESARROLLO PRACTICO DE LAS CONTRIBUCIONES PLANTEADAS POR</b> <b>EL BACHILLER EN LA ENTIDAD .....</b>	<b>29</b>
4.1.1. Síntesis de la Realidad Problemática .....	29
4.1.2. Desarrollo del Caso:.....	29
4.1.3. Aplicación y Análisis .....	31
4.1.4. Estrategias para la mejora .....	31
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>49</b>
<b>RECOMENDACIONES .....</b>	<b>50</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>51</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>53</b>
<b>Anexo 1: Organigrama.....</b>	<b>53</b>

## RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

El presente trabajo de suficiencia profesional es titulado “IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 9 UIT Y SU EFECTO EN LA APLICACIÓN DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA - PROVINCIA DE ESPINAR - REGION CUSCO – 2022”. La implementación del presente programa, se debe a una serie de deficiencias en las contrataciones menores o iguales a 9 UIT, tales como: el problema en la determinación de valor referencial, el otorgamiento de la buena pro, desconocimiento por parte de áreas usuarias (Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y Sub Gerencia de Desarrollo Social), para elaboración de requerimientos con los respectivos términos de referencia (SERVICIOS) y especificaciones técnicas mínimas (BIENES) y de la emisión de conformidades en tiempo real y oportuno de las contrataciones de bienes, servicios consultorías y obras en la Municipalidad Distrital de Pichigua, Provincia de Espinar, Región Cusco.

La adecuada determinación del valor referencial, contribuye al buen desarrollo de las contrataciones menores o iguales a 9 UIT, permitiendo una gestión de adquisiciones más eficiente y eficaz agilizando así, todo el procedimiento como la elaboración de términos de referencia y las especificaciones técnicas mínimas para conseguir la buena pro, esto con la finalidad de que las áreas usuarias logren cumplir con sus objetivos institucionales.

Es por ello que es necesario establecer un plan de capacitación al personal, sobre los plazos para la emisión de la conformidad del contrato con todas las garantías correspondientes, esto para evitar caer en faltas y pagar intereses moratorios o compensaciones al proveedor en la resolución del contrato, con la finalidad de cumplir con la emisión oportuna de las conformidades correspondientes, garantizando así el adecuado uso de los recursos públicos de la Municipalidad Distrital de Pichigua.

Palabras Clave:

Implementación de programa, SEACE, contratos, bienes y servicios.

## ABSTRACT AND KEYWORDS

The present work of professional proficiency is entitled "IMPLEMENTATION OF A CONTRACTING PROGRAM LESS OR EQUAL TO 9 UIT AND ITS EFFECT ON THE APPLICATION OF THE STATE CONTRACTING ELECTRONIC SYSTEM (SEACE) IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF PICHIGUA - ESPINAR PROVINCE - CUSCO REGION – 2022". The implementation of this program is due to a series of deficiencies in hiring less than or equal to 9 UIT, such as: the problem in determining the reference value, the granting of the good pro, ignorance on the part of user areas (Sub Infrastructure and Urban Development Management, Local Economic Development and Environment Sub-Management and Social Development Sub-Management), for the preparation of requirements with the respective terms of reference (SERVICES) and minimum technical specifications (GOODS) and the issuance of conformity in real time and timely of the contracting of goods, consulting services and works in the District Municipality of Pichigua, Espinar Province, Cusco Region.

The adequate determination of the reference value contributes to the good development of contracts less than or equal to 9 UIT, allowing a more efficient and effective procurement management, thus streamlining all procedures such as the preparation of terms of reference and the minimum technical specifications to achieve the good pro, this with the aim that the user areas achieve their institutional objectives.

That is why it is necessary to establish a training plan for the staff, on the deadlines for the issuance of the conformity of the contract with all the corresponding guarantees, this to avoid falling into faults and paying default interest or compensation to the supplier in the resolution of the contract., in order to comply with the timely issuance of the corresponding conformity, thus guaranteeing the proper use of public resources of the District Municipality of Pichigua.

Keywords:

Program implementation, SEACE, contracts, goods and services.

## INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Pichigua, es una entidad pública que promueve el desarrollo local con una administración responsable, eficaz y eficiente, que brinda servicios de calidad a su población. En este sentido el presente trabajo de suficiencia profesional se dividió en cuatro capítulos, los cuales se describirán brevemente a continuación:

El Capítulo I: Información general de la Entidad: Contiene la información de la Municipalidad, reseña histórica, descripción de la situación actual y su problemática.

El capítulo II: Marco Teórico: Contiene los antecedentes del estudio, la base teórica relacionada con la implementación del programa, el Marco Legal – Decreto Legislativo N° 1439 y las definiciones conceptuales de las variables.

El Capítulo III: Aplicación Profesional: En este capítulo, se detallan las actividades desarrolladas en el Área de Abastecimiento, donde se conducen los procesos de contratación de bienes y servicios, que se requieren en las áreas de la municipalidad para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El Capítulo IV: Aplicación Práctica: En este capítulo se desarrolla la síntesis de la realidad problemática, para determinar el estado de la implementación del programa y el nivel de la aplicación del SEACE, de acuerdo al caso y se analiza todo ello para arribar a una serie de Conclusiones, y posteriormente plantear las recomendaciones correspondientes para mitigar la situación problemática.

## **CAPITULO I:**

### **INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD**

#### **1.1. DATOS GENERALES**

1.1.1. Razón social: Municipalidad Distrital de Pichigua- Espinar-Cusco

1.1.2. RUC: 20147419504

1.1.3. Dirección: Plaza de Armas s/n – Pichigua-Espinar-Cusco

1.1.4. Contacto: Alfredo Rodríguez Villavicencio

#### **1.2. ACTIVIDAD PRINCIPAL**

La Actividad principal, es la Administración Pública en general, siendo una municipalidad del ámbito rural, está dedicada principalmente, a promover e implementar la mejora de las actividades de la ganadería y agricultura.

#### **1.3. RESEÑA HISTÓRICA Y REALIDAD PROBLEMÁTICA**

##### **1.3.1. Reseña Histórica del Distrito**

El origen histórico del pueblo de Pichigua (Espinar) está ligado al origen del pueblo K`ana, los primeros habitantes k`aneños de la hoy provincia de Espinar, arribaron a estas tierras alrededor de hace 5,000 años antes de Cristo, en la etapa de Precerámico, en el cual eran conocidos como los Wayraruna, focalizando las situaciones de Ch`isiqata, Trapichepampa, Huthu, Suerocama, Hancoqawa, Oqoruro y Waywawasi, que se encuentran cercanos a Yauri. Fueron inestables, que viven en cavernas y abrigos, desconocen la porcelana, pero son agricultores iniciales, así como se puede precisar que emprendieron con la domesticación de los camélidos sudamericanos.

Estos consecutivamente, se constituyen en Ayllus y en pequeños poblados de pastores, a este espacio se le denomino Qoa Mallmora. A esto le sucede el periodo conocido como Hatun Simphalikuna en la cual fortifican su condición de estáticos, y se aprecia en este

periodo de domesticación de algunos tubérculos como la papa, por ejemplo. Formaron una alianza k`ana, ocupaban territorios de los actuales departamentos de Cusco, Puno y Arequipa. Este periodo fue el imperio más extenso, más fuerte, más organizado y con más unidad y tenía la oportunidad de extender sus potestades en forma similar como lo hicieron los Incas.

En el incanato se llamaba K`ANA WAMANI o K`ANA K`ITI que quiere decir provincia K`ana. Sus habitantes de la hoy provincia de K`anas, procedían de poblaciones o familias como: Hatuncana, Chicuana, Oruro, Cacha y Otros. En la época colonial, los grupos Canas corresponden gruesamente a cuatro pueblos descensos: Hatuncana (Pichigua), Chicuana (Sicuani), Horuro (Orurillo) y Cacha (San Pedro), que se denominaron corregimiento Canas-Canchis, con su capital en la localidad de Tinta. Los habitantes de Canas-Canchis constituyeron una sola provincia debido a su parecido familiar, territorial, auténtica y común raíz pedagógica.

En época Republicana, la provincia tomo varios nombres: en 1822 se le encontraba dentro el nombre de Tinta por decreto ley expedido por Torre Tagle, Luego por ley N° 1352 en 1833, fracciono la provincia de Tinta en dos Provincias: Canas y Canchis. Dicha ley confirmo un acuerdo anterior que había tomado la Junta Departamental del Cusco para dividir la Provincia de Tinta en dos Subprefecturas nombradas Canas y Canchis. Por ley del 13 de agosto de 1834, se distinguió al pueblo de Coporaque (actualmente ubicado en la Provincia de Espinar) como capital de la Provincia de Canas y se designó a la villa de Sicuani como capital de la Provincia de Canchis. Los distritos con los que fue fundado la Provincia de Canas fueron: Yanaoca, Ch`eca, Langui, Coporaque, Pichigua y Yauri. Consecutivamente, la ley de 17 de enero de 1863 elevo al pueblo de Yanaoca, como la nueva capital de la Provincia de Canas, la que extiende hasta la fecha. El Distrito de Pichigua, fue creado mediante Ley s/n del 29 de agosto de 1834, durante el gobierno de José Luis Orbegoso. La capital del distrito de Pichigua es el poblado de Santa Lucia de Pichigua.

En la actualidad la Municipalidad Distrital de Pichigua, Provincia de Espinar, de la Región del Cusco, es una institución que promueve el desarrollo local con una administración responsable, eficaz y eficiente, que brinda servicios de calidad.

### 1.3.2. Realidad Problemática de la Municipalidad de Pichigua

En los últimos años, las Compras Públicas Sostenibles, ha recogido gran excelencia por la imperiosa necesidad de redefinir qué compra el Estado, cómo lo hace y a quién. Esto ha forjado un amplio consenso a nivel global, sobre la jerarquía del poder de compra gubernamental para el progreso sostenible de los países. En este sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, encomienda que los sistemas de compras públicas impulsen a promover la inclusión de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, grupos en situación de debilidad y otras consideraciones afines a la sostenibilidad. Así mismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, establecen metas concretas para el cumplimiento de la Agenda 2030, los mismos promueven la generación de decisiones y acciones hacia un nuevo paradigma de desarrollo con una orientación integral, el cual busca garantizar derechos para toda la población. Ciertamente, la compra pública es un área importante que, delineada e efectuada correctamente, tiene relación directa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En el Perú, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas y tiene como finalidad promover el cumplimiento de la normativa de contrataciones del Estado Peruano y su sede principal está en la ciudad de Lima, además de contar con oficinas desconcentradas en el país. Por otra parte; el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), es el principal mecanismo de “publicidad”, en el cual todas las entidades públicas deben brindar información de todos sus procesos de contrataciones. La información es pública y de libre acceso para cualquier entidad del Estado, empresa o persona natural que lo requiera. La información publicada es formal, porque cuenta con un respaldo de documentación física.

Frente a todo ello; se observó, que en la Municipalidad Distrital de Pichigua - Provincia de Espinar - Región Cusco, no cuenta con un catálogo electrónico de bienes y servicios, debidamente actualizado, que permita gestionar de manera eficiente las contrataciones menores o iguales a 9 UIT, esto a causa de la coyuntura social que se vive por la pandemia del COVID-19, los problemas económicos, políticos y sociales, que causan el incremento o disminución repentina de los precios modificando el valor referencial, además del precio del dólar, que es muy variante; por lo que, no se puede garantizar un adecuado

valor referencial para la realización de la contratación de bienes o servicios menores o iguales a 9 UIT.

Por otra parte, existe una mala elaboración de los requerimientos por parte de las áreas usuarias (Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y Sub Gerencia de Desarrollo Social), desconocimiento de los términos de referencia (SERVICIOS) y especificaciones técnicas mínimas (BIENES); para finalizar, agregar, que no se cuenta con políticas que establezcan los procedimientos en la recepción y emisión de conformidad de los bienes y servicios en su debida oportunidad.

Situación que se podría solucionar con la implementación de un programa de mejora para optimizar la contratación acorde al valor referencial vigente en los nuevos estudios de mercado, incluyendo un plan de capacitación al personal, sobre los plazos para la emisión de la conformidad del contrato con todas las garantías correspondientes, para que las actualizaciones del catálogo electrónico se desarrollen periódicamente al menos de forma mensual, esto con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales en favor a la transparencia, evitando así caer en faltas y pagar intereses moratorios o compensaciones al proveedor en la resolución del contrato, garantizando así el adecuado uso de los recursos públicos de la Municipalidad Distrital de Pichigua.

#### **1.4. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES**

##### **1.4.1. Misión**

La Municipalidad Distrital de Pichigua, es una institución que promueve el desarrollo local con una administración responsable, eficaz y eficiente, que brinda servicios de calidad.

##### **1.4.2. Visión**

Al 2022, Mediante la Municipalidad, se ejecutan proyectos de grandes envergaduras, tales como son: el mejoramiento genético de ganado, vacuno, ovino y camélidos, asimismo se dotan pastos y forrajes mejorados para los mismos, todo ello con enfoque al desarrollo económico local, en aspectos de infraestructura se realizan obras de saneamiento básico integral en las comunidades que no tienen, de esa manera se cierran brechas, para que sus

niños y niñas y la población en general accedan a servicios básicos oportunos y no sufran enfermedades.

Al 2022, el distrito de Pichigua ha conseguido fortalecer los sectores de agropecuaria y ganadera, para lo cual las pequeñas y medianas empresas dan precio incorporado a los productos locales como son queso, yogurt entre otros. Pichigua ha consolidado su identidad cultural K'ana, revalorando sus costumbres, tradiciones y culturales, es reconocida por su producción láctea y carne de calidad. Es pionero en habilidades masivas de defensa de la Pachamama, con sistemas de siembra, almacenamiento y cosecha de agua. Pichigua, es un territorio donde su gente vive feliz en armonía con la naturaleza y su cultura K'ana.

#### 1.4.3. Valores

1.4.3.1. **TRANSPARENCIA:** Actuamos en base a la verdad y las normas, facilitando el acceso a información clara y oportuna

1.4.3.2. **COMPROMISO:** Asumimos con responsabilidad nuestras funciones y nos caracterizamos por la perseverancia y firme actitud para alcanzar nuestros objetivos.

1.4.3.3. **CONFIANZA:** Generamos seguridad y credibilidad a través de nuestros actos y en la calidad de los servicios que brindamos.

1.4.3.4. **VOCACION de SERVICIO:** Damos respuesta a las expectativas de los ciudadanos de forma oportuna y mostrando amabilidad en la atención.

### **1.5. REPRESENTACIÓN DEL ÁREA DONDE EL BACHILLER REALIZÓ SUS ACCIONES**

#### 1.5.1. Espacio de 1: OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL:

La Oficina de Abastecimientos y Control Patrimonial, es una unidad de gestión que depende de la Gerencia Municipal, tiene por objetivo conducir el proceso de abastecimiento de los recursos materiales y de servicios que se requieran en la Municipalidad para el desempeño de las acciones y proyectos de la gestión municipal así como de conducir las acciones referidas al registro, salida, altas y bajas, donaciones, transferencias de la administración y control de la disposición de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Pichigua.

## **CAPITULO II:**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. MARCO TEÓRICO GENERAL**

##### 2.1.1. Antecedentes Internacionales:

Morán y Espinoza (2020), en su tesis titulada “Necesidad de Regulación Específica en las Contrataciones Públicas en Situaciones de Emergencia en el Ecuador”, (Universidad de Guayaquil - Ecuador), la cual plantea como objetivo, evidenciar que la falta de regulación técnica para contrataciones en estado de emergencia perjudica social y económicamente al Estado, Actualmente en el Ecuador existe un régimen de contratación libre que no responde ciertamente los niveles de transparencia, que se necesita para lograr un equilibrio entre la reglamentación de contrataciones públicas y la situación de emergencia. Además, se examinará por qué es preciso que exista una regulación específica con respecto a este tipo de contrataciones, ya que en la actualidad no hay una regulación concreta. Es por esto que resulta relevante y necesario, analizar esta temática y sentar las bases para que abra el camino para la creación de reglas mínimas para el proceso de contratación y selección en situaciones de emergencia en el territorio ecuatoriano, con lo cual se reducirá la discrecionalidad de las máximas autoridades, existirá más participación nacional, y habrá una mejor gestión de los recursos financieros públicos.

Rosas Ovando Ingrid Eusebia (2016), en su tesis titulada “Contratación de Bienes y Servicios en Modalidad ANPE”, (Universidad Mayor de San Andrés – Bolivia), la cual plantea como objetivo de que el D.S. 181 Normas Básicas de Sistema de Administración de Bienes y Servicios, es un tema muy importante en todas las Establecimientos siendo que todas realizan contrataciones en mayor o menor grado, debiendo emplear la norma a cabalidad en sus diferentes etapas, dando cumplimiento al Proceso de Contratación, todas las Áreas implicadas deben realizar con el cuidado que corresponde para evitar observaciones futuras. Es importante tomar en cuenta que el control Interno hoy forma un pilar fundamental en cada Área de Trabajo, esto no debe ser un trabajo pesado sino parte de nuestra vida cotidiana. Por la Unidad de Compras de la Regional La Paz de la Caja Nacional de Salud, han pasado muchas Jefaturas que han ido cooperado poco en la mejora de esta área, tratando de alcanzar los objetivos y metas de nuestra Institución, aunque en muchas oportunidades se ha

visto que existen carencias en varias unidades, lo que entorpece las contrataciones o no se cumple con lo requerido.

### 2.1.2. Antecedentes Nacionales:

Gutiérrez Villacorta Balvino (2018), en su tesis titulada “Las Contrataciones Menores a 8 UIT y el Personal de la Municipalidad Distrital de Chinchaypujio 2017”, (Universidad Cesar Vallejo), la cual plantea como objetivo general establecer el grado de influencia de las contrataciones menores a 8 UIT en el personal de la Municipalidad Distrital de Chinchaypujio en el ejercicio 2017. El presente trabajo de investigación lleva un tipo de investigación descriptivo correlacional, el cual permitirá describir a las contrataciones menores a 8 UIT y relacionarlas con el personal de la Municipalidad Distrital de Chinchaypujio en el ejercicio fiscal 2017, estableciendo si estas influyen en el personal de la municipalidad. Los datos descriptivos del trabajo de investigación en mención tienen como población a la totalidad del personal que laboro en la institución durante el ejercicio fiscal 2017, de los cuales la muestra corresponde al personal que tiene a cargo la ejecución del gasto público directamente, tratando de en su mayoría a los jefes de los órganos línea y también los jefes de los órganos de apoyo de la municipalidad, los cuales se desarrollaron mediante la toma de preguntas y la información directa, para haber podido obtener la información necesaria y poder responder a nuestra hipótesis general de que las contrataciones menores a 8 UIT influyen en el personal de la Municipalidad Distrital de Chinchaypujio.

Huaquisto & Puma (2018), su tesis titulada “*La Gestión de Abastecimiento en los Procesos Técnicos de Adquisición de Bienes y Servicios en la Municipalidad Distrital de Cuyocuyo, Periodos 2015 – 2016*”, (Universidad Nacional del Altiplano), en la cual plantea como objetivo de evaluar la eficiencia de la Gestión de Abastecimientos en la Municipalidad Distrital de Cuyocuyo – Puno periodo 2015 – 2016, el método utilizado fue el deductivo siendo el que parte de los datos generales aceptados como valederos, para deducir por medio del razonamiento lógico, varias suposiciones, es decir; parte de verdades anticipadamente determinadas, para luego aplicarlo a casos individuales, por otra parte para la población y la muestra se consideró 6 trabajadores de la Unidad de Abastecimiento; para finalizar, se concluye que en los periodos 2015-2016 el 100% y 67% de la población encuestada desconoce las modificaciones de la normatividad y el 33% conoce y no lo aplica correctamente según informantes de la Municipalidad Distrital de Cuyocuyo; con respecto a

los Procesos Técnicos de Adquisición en ambos periodos el 67% no tiene conocimiento de los Procedimientos Técnicos de Adquisición, y el 33% afirma tenerlos. Así mismo el 83% de la población encuestada no conoce las reglas del Sistema de Abastecimiento, y el 17% si conoce estas normas. Por consiguiente, las razones por las que no conocen ni emplean correctamente las normas son: por desconocimiento y no han sido capacitados.

## **2.2. MARCO TEÓRICO ESPECÍFICO:**

### **2.2.1 Contrataciones Menores O Iguales A 9 UIT**

#### **a) Contratación**

(Decreto Supremo N° 82-2019-EF, 2019)

La contratación es la parte fundamental de la Gestión de Adquisiciones esto con la finalidad de que las entidades públicas se abastezcan de bienes, servicios y obras con los recursos públicos, con el propósito de cumplir los objetivos institucionales.

#### **2.2.1.1. Plan Anual de Contrataciones**

##### **a) Planificación**

(Decreto Supremo N° 82-2019-EF, 2019)

Elaboración del Plan Anual de Contrataciones: Cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades, los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, teniendo conocimiento la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, los mismos que necesariamente corresponden encontrarse afines al Plan Operativo Institucional, con el propósito de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

Admitido el Plan Anual de Contrataciones, debe anunciar las contrataciones de bienes, servicios y obras, los mismos necesariamente deben estar cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con autonomía de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

#### **2.2.1.2 Actuaciones Preparatorias**

##### **a) Requerimiento**

(Decreto Supremo N° 82-2019-EF, 2019)

El área usuaria conforme a la finalidad pública de la contratación, los mismos que deben estar orientadas al cumplimiento de las funciones de la entidad, solicita los bienes, servicios u obras a contratar, siendo garante de formular los términos de referencia, especificaciones técnicas o expediente técnico, respectivamente, asimismo como los requisitos de calificación.

El área usuaria debe de formularla los términos de referencia, expediente técnico o las especificaciones técnicas mínimas de forma imparcial y precisa. El órgano encargado de contrataciones alternativamente puede formular para luego ser aprobadas por el área usuaria. Los términos de referencia, especificaciones técnicas mínimas o expediente técnico corresponden facilitar el acceso al proceso de contratación en condiciones de igualdad y no tienen por efecto la creación de impedimentos ni favorecimiento a cierto proveedor que perjudique la competencia en el mismo. En la elaboración de requerimiento no se hace referencia a una producción y/o industria u origen explícita, o a una forma concreta que determine a los bienes o servicios ofrecidos por un proveedor decisivo, o a marcas, evidentes o tipos, o a un origen, o a una fabricación definitiva, con el propósito de beneficiar o apartar ciertos proveedores o ciertos productos; Salvo las excepciones pronosticadas en el reglamento.

#### b) Homologación de Requerimientos

(Decreto Supremo N° 82-2019-EF, 2019)

Conforme a las disposiciones establecidas por la Central de Compras Públicas – Perú Compras, El Plan de Homologación de requerimientos, corresponde a los Ministerios, los propios que están autorizados para uniformizar los requerimientos en el ámbito de sus competitividades a través de un proceso de homologación; debiendo elaborar y renovar su Plan de Homologación de Requerimientos. Cuando se tenga aptas las Fichas de Homologación corresponden ser manejadas por las Entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley, inclusive para aquellas contrataciones que no se encuentran bajo su ámbito o que se sujeten a otro régimen legal de contratación.

Para aquellas contrataciones que son de contratación repetido, de uso masivo y/o aquellos idénticos como estratégicos, la Central de Compras Públicas – Perú Compras causa el proceso de homologación de los requerimientos.

c) Valor Referencial y Valor Estimado

(Decreto Supremo N° 82-2019-EF, 2019)

En las entidades Públicas, se debe instituir el valor estimado de las contrataciones de servicios y bienes y el valor referencial en el caso de ejecución de obras y consultoría de obras, con lo que se determina el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización con el fin de establecer la aplicación de la presente norma.

d) Requisito de Certificación de Solvencia Presupuestario Para Convocar Procedimientos de Selección

(Decreto Supremo N° 82-2019-EF, 2019)

Conforme a las medidas predichas en la Normatividad del Sistema Nacional del Presupuesto Público, es necesario contar con la certificación de crédito presupuestario para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad.

2.2.1.3 Métodos de Contratación Menores o Iguales a 9 UIT

(Gálvez Calderón, 2022)

Conforme Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, según ámbito de aplicación de la Ley literal a) del numérico 5.1 del párrafo 5° las contrataciones cuyos precios sean iguales o inferiores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), (S/ 36.800 para el 2022), se encuentran excluidas.

Sin embargo, según Decreto de Urgencia 016-2022, se situó ampliar dicho límite de monto de manera temporal desde el 19 de julio hasta el 31 de diciembre del 2022 a las contrataciones que realicen las entidades, por montos iguales o inferiores a 9 UIT, las cuales se encontraran, sujetas a la supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) (Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, 2022).

Según el mismo decreto se precisa que las contrataciones de bienes y servicios que se encuentran incluidos en catalogo electrónico de acuerdo marco, están excluidos del ámbito de aplicación de la ley para contrataciones por montos iguales o menores a 9 UIT.

a) Para la Participación de Proveedores en Este Tipo de Contrataciones

(Gálvez Calderón, 2022)

De conformidad al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, no deben hallar en alguno de los supuestos impedimentos, que señala que se hallan imposibilitados de ser postores, entre otros, los ministros, congresistas, el presidente de la República, jueces y servidores públicos, así como sus cónyuges, o convivientes o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad de los mencionados.

1. No debe encontrarse suspendido o incapacitado para contratar con el Estado.
2. Estar inscrito y vigente en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.
3. Los proveedores no requerirán inscribirse en el RNP, para la contratación de bienes y servicios, cuyo monto no supere una UIT,

b) De qué Manera Deben Regular las Entidades del Estado Este Tipo de Contrataciones

(Gálvez Calderón, 2022)

Para aquellas contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras, no se realizará la contratación mediante procedimiento de selección, toda vez que la normativa de contrataciones del Estado, excluye hasta fin del año las contrataciones por montos iguales o menores a 9 UIT del ámbito de aplicación

Para tal efecto, la entidad estatal adquiriente, conforme a los principios que rigen las contrataciones, deberán implementarse mediante directivas y/u otros como requisitos y condiciones para la contratación, al hallar este tipo de contrataciones destituidas de la normativa de contrataciones:

Los principios y valores que deben de practicarse:

1. Honestidad y veracidad. - En cualquier etapa del proceso de contratación, el presente principio debe de practicarse, evitando cualquier práctica indebida, caso contrario, debe ser comunicada a las autoridades competentes de manera directa y oportuna.
2. Competencia. – Esta prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la competencia, por lo mismo, para compensar el interés público que subyace a la

contratación, los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa.

3. Eficiencia y eficacia. - Para garantizar la segura y acertado gusto de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos, todo procedimiento de contratación y las providencias que se acojan en su ejercicio debe situar al cumplimiento de los fines y objetivos de la Entidad, prevaleciendo estos sobre la elaboración de formulismos no fundamentales.
4. Libertad de concurrencia. - En todas las etapas de la contratación, las entidades suministran información clara y coherente y sean comprendidas por los proveedores, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.

Se pueden aplicar supletoriamente de la normativa de contrataciones con el estado, las penalidades por mora, ampliación de plazo, etc., siempre que este advertido en la directiva de cada entidad. En todo tipo de contrataciones, en lo que concierne a la ejecución del contrato.

#### c) Prohibición de Fraccionamiento

(Gálvez Calderón, 2022)

Las entidades públicas, se encuentran prohibidas a fragmentar las contrataciones de servicios, obras y bienes con el fin de evitar el tipo de procedimiento de selección que incumba según la necesidad anual, de fragmentar la contratación a través de la ejecución de dos o más procedimientos de selección, de impedir la aplicación de la Ley de Contrataciones y su Reglamento para dar lugar a contrataciones iguales o inferiores a 8 UIT (9 UIT hasta el 31.12.2022) y/o eludir la obediencia de los tratados o compromisos internacionales que contengan prácticas sobre contratación pública, de conformidad al artículo 20° de la Ley del Contrataciones del Estado.

d) Procedimientos de Selección no Excluidos del Ámbito de Aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

(Gálvez Calderón, 2022)

Todo proceso cuyos montos superen las 9 UIT, corresponden perseguir las instrucciones determinadas en la Ley de Contrataciones del Estado, estos procedimientos son:



**TOPES (\*) PARA CADA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS – REGIMEN GENERAL**

**Año Fiscal 2022 y en Soles**

TIPO	MONTOS (**)				
	BIENES	SERVICIOS			OBRAS
		SERVICIO EN GENERAL	CONSULTORIA DE OBRAS	CONSULTORIA EN GENERAL	
LICITACIÓN PÚBLICA	>= de 400,000	-			>= de 2'800,000
CONCURSO PÚBLICO	-	>= de 400,000			-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	< a 400,000 > de 41,400	< a 2'800,000 > de 41,400			
CONTRATACIÓN DIRECTA	> de 41,400	> de 41,400			> de 41,400
COMPARACIÓN DE PRECIOS	<= a 69,000 > de 41,400	<= a 69,000 > de 41,400	-		
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	> de 41,400	> de 41,400	-		
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	-	-		<= a 60,000 > de 41,400	-

Elaborado por la Dirección del SEACE – OSCE (\*\*\*)

(\*) Artículo 5º literal A, Artículos 22º al 25º de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y artículos 32º y 76º del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y al Artículo 17º de la Ley N.º 31365 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022.

(\*\*) Decreto Supremo No 398-2021-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 30.12.2021. Topes mínimos modificados por Artículo N°3 del Decreto de Urgencia N°016-2022, publicado en el diario oficial El Peruano el día 27.06.2022.

(\*\*\*) Prohibida su reproducción, modificación o publicación, sin citar la fuente.

Las contrataciones menores a 9 UIT, al no hallarse obligatorias a publicar a través del SEACE, tiene factores negativos, los mismos que son manipulados por especialistas respecto a este tipo de contrataciones, es su falta de publicidad, no se ejecutan de manera electrónica, lo que provoca que sean estimadas poco claras o direccionadas, a pesar de estar sujetas a supervisión de OSCE.

Las diferentes instituciones públicas, en su afán de transparentar las contrataciones menores a 9 UIT, pueden publicar en sus portales web, para tener intuición de la presencia de este tipo de contrataciones es respetable entre otras opciones, inspeccionar en los portales web y verificar si cuentan con alguna sección que contenga información de este tipo de contrataciones.

Por consiguiente, se debe resaltar que este tipo de contrataciones, ayudan de gran magnitud, y es una oportunidad para que las empresas, especialmente las Mypes, puedan iniciar o

aumentar sus ventas con el Estado y con la experiencia ganada, obtengan participar en procedimientos de selección de mayor amplitud, por lo tanto es muy necesario que las empresas obtén en capacitarse en contrataciones con el Estado y de juntar en su plan de negocios estrategias descubridoras que accedan conocer las necesidades de sus potenciales clientes (entidades estatales).

## 2.2.2 (SEACE) Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado

(EPG Universidad Continental, 2022)

El SEACE - Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, consiente el cambio de información y propagación sobre las contrataciones y/o adquisiciones del Estado y de la ejecución de oportunidades de ventas electrónicas.

Las entidades públicas están obligadas a ofrecer información de todos los procedimientos de contrataciones, el SEACE además es el principal mecanismo de divulgación, ya que en este se publican las convocatorias a proveedores.

Los objetivos de este sistema son: Incrementar la transparencia en los contratos de bienes, servicios y obras, fortalecer los procesos de contrataciones, asimismo permite la activa participación de los proveedores. Finalmente, tiene acceso a la información pública de contrataciones, para que la sociedad civil pueda supervisar y fiscalizar.

### Funcionalidad del SEACE

(EPG Universidad Continental, 2022)

Las entidades públicas, Para ejecutar un procedimiento de contratación debe acudir al SEACE, el mismo que está compuesto por tres grandiosas etapas: actos preparatorios, selección y la ejecución contractual, por lo tanto, la entidad está obligado a brindar información al SEACE de las fases descritas.

### Información que Debe Ser Registrada en SEACE

(EPG Universidad Continental, 2022)

De conformidad a la DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD, las entidades públicas están imprescindibles a registrar la siguiente información:

Programación: Expediente de Contrataciones, Bases, Resumen Ejecutivo, Comité Especial, Plan Anual; Relación de Bienes, Servicios y Obras;

Selección: Convocatoria, Registro de participantes, Pliego de absolución de consultas u observaciones, Pronunciamiento, Base integrada, Propuesta, Buena Pro, Acta y cuadros comparativos de la BP, Declaración de desierto, Consentimiento de la Buena Pro, Nulidades, Cancelación, Resolución que absuelve el recurso de apelación, exoneración de proceso (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, 2022).

Contratos: Datos del contratista, adelantos. Adicionales, reducciones, garantías presentadas, resolución del contrato, nulidad del contrato, penalidades, reajustes, ampliaciones de plazo, conformidad, liquidación.

Registro en el SEACE de Órdenes de Compra u Órdenes de Servicio: La Entidad registra la información de las órdenes de compra u órdenes de servicio, inclusive aquellas que fueron anuladas, debiendo respetar el número correlativo establecido por cada Entidad.

A fin de transparentar de manera oportuna la información sobre sus contrataciones, el registro debe efectuarse a partir del día siguiente de emitida la orden respectiva, siendo el plazo máximo de cinco (5) días hábiles del mes siguiente.

Quienes Pueden Utilizar el SEACE

(EPG Universidad Continental, 2022)

El Acceso Usuarios Registrados está reservado para: La Contraloría General de la República, el Órgano de Control Institucional (Previa solicitud creación de usuario - funcionario del SEACE), así como también para los funcionarios públicos que cuentan con el Certificado SEACE que otorga el OSCE que sean contratantes o proveedoras, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, Árbitros y Proveedores inscritos en el RNP. Caso contrario, el público en general alcanza acceder a las opciones de búsqueda de información a través de su página web.

## **CAPITULO III:**

### **APLICACIÓN PROFESIONAL**

#### **3.1. CONTEXTO LABORAL – SITUACIONAL**

Según Ley Orgánica de Municipalidades, (Ley N° 27972, 2003), las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno iniciadores del progreso local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, conforme a los siguientes:

Artículo II Autonomía. - Muestra que los gobiernos locales gozan de independencia política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Artículo IV. Finalidad. – Menciona que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y en desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y su objetivo principal es satisfacer las necesidades de sus comunidades, asegurando su participación en el proceso desarrollo económico, social y cultural.

##### **3.1.1. REGIMEN LABORAL**

Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a las municipalidades son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen.

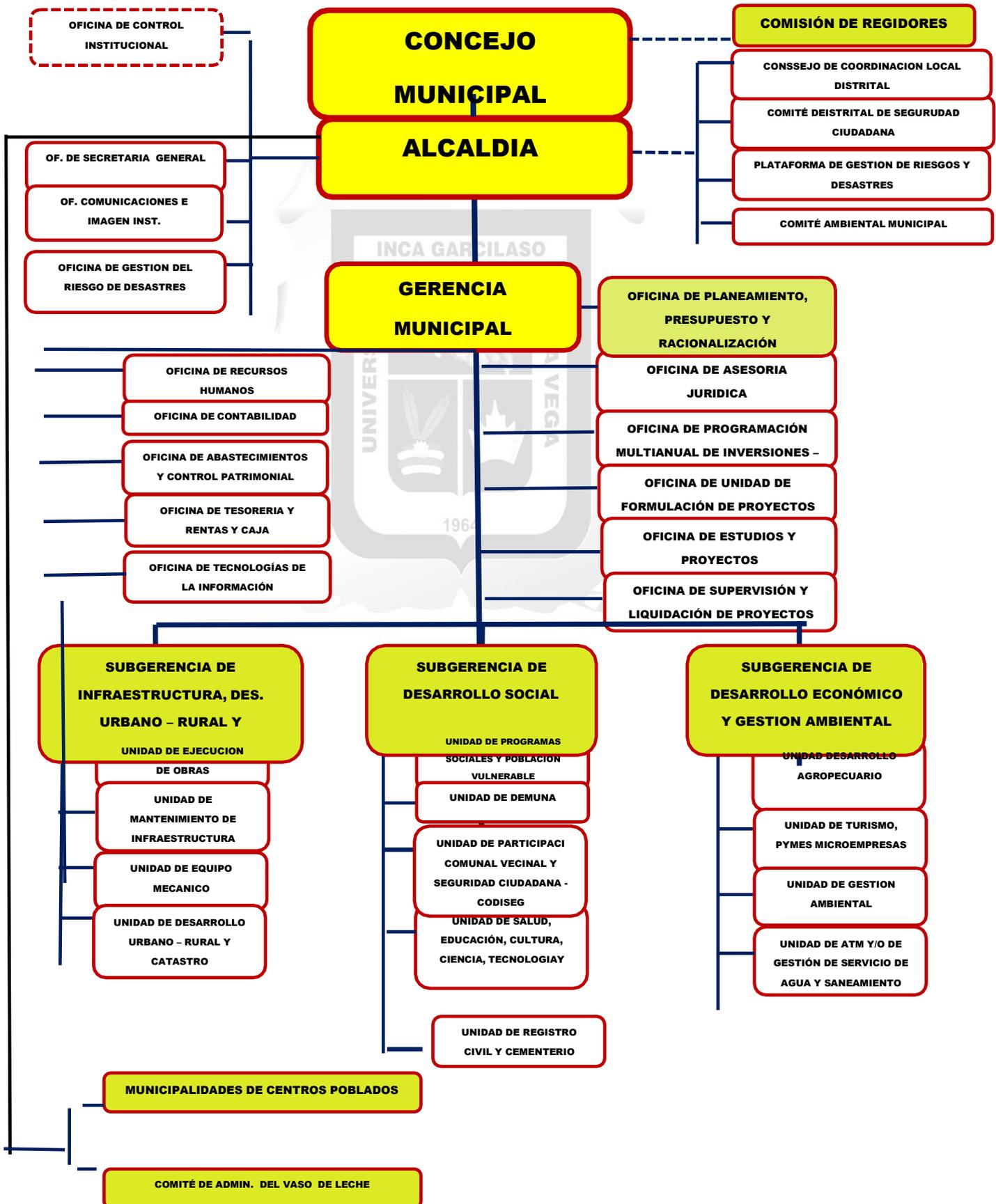
Por consiguiente, la Municipalidad Distrital de Pichigua, conforme a Ley, se sujeta a los regímenes de:

Régimen laboral 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público” (Decreto legislativo 276, 1984).

Régimen laboral 728 “Ley de Productividad y Competitividad Laboral” (Decreto Legislativo 728, 1997).

Régimen laboral CAS (D.L. 1057) “Contrato Administrativo de Servicios”

##### **3.1.2 ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIHUA.**



### **3.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL BACHILLER**

Descripción de las funciones del bachiller en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de Pichigua.

Gestionar la ejecución de los procesos vinculados a la Cadena de Abastecimiento Público, en el marco de lo dispuesto en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento.

1. Programar, dirigir y controlar la aplicación de los procesos técnicos del Sistema Nacional de Abastecimientos, estableciendo mecanismos que garanticen el apoyo logístico a la consecución de resultados institucionales.
2. Proponer y aplicar normas, lineamientos, directivas y buenas prácticas de gestión interna sobre la operatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento en la Municipalidad.
3. Coordinar, consolidar y elaborar la programación multianual de los bienes, servicios y obras requeridos por las unidades de organización de la entidad, a través de la elaboración del Cuadro Multianual de Necesidades.
4. Coordinar, programar, ejecutar e informar transparentemente los procesos de obtención de bienes, servicios y obras requeridos por la Municipalidad.
5. Gestionar los bienes de la entidad, a través del registro, almacenamiento, distribución, disposición y supervisión de los mismos.
6. Coordinar y ejecutar acciones de mantenimiento, conservación y seguridad sobre los bienes muebles e inmuebles de la entidad.
7. Formular, ejecutar y controlar el Plan Anual de Contrataciones - PAC y sus modificatorias conforme a Ley; debiendo realizar el uso adecuado del catálogo único de bienes, servicios y obras que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).
8. Evaluar los procedimientos y/o procesos técnicos del Sistema Nacional de Abastecimientos.
9. Ejecutar indagaciones y estudio de mercado, para obtener el valor referencial o valor estimado con la finalidad de que las contrataciones se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precios y calidad.

10. Establecer mediante cronogramas fechas mínimas con que prevé o solicita los bienes y/o servicios con el propósito de suministrarlos oportunamente a cada oficina o unidad.
11. Elaborar, formular y elevar el expediente de contratación de los procedimientos de selección, en base a las especificaciones técnicas de las áreas usuarias, para la adquisición de bienes y servicios, para su posterior aprobación y procesamiento de información respectiva hasta el otorgamiento de la buena pro, con el respectivo contrato; a excepción de los contratos de los procesos de obras públicas.
12. Registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), todos los actos realizados en cada procedimiento de selección que convoque la institución, conforme a su competencia.
13. Coordinar los procedimientos para las contrataciones directas conforme a Ley. Debiendo remitirse los documentos técnicos que lo sustentan a la Contraloría General de la Republica y su publicación en el SEACE.
14. Programar el almacenamiento y garantizar el abastecimiento racional y oportuno de los bienes, materiales e insumos que requieren los órganos o dependencias de la Municipalidad distribuir los bienes, de acuerdo a los pedidos respectivos y en función del stock de almacén.
15. Velar por el cumplimiento de las disposiciones internas y externas sobre el almacenamiento y adquisición de bienes y servicios; así como mantener un adecuado control y custodia de los bienes almacenados.
16. Consolidar el Cuadro de Necesidades de bienes y servicios de las unidades orgánicas de la Municipalidad, cuantificándolos y valorizarlos para el informe correspondiente en la formulación del Plan Operativo Institucional Multianual - POI Multianual.
17. Implementar y ejecutar la mejora por procesos, según los lineamientos y metodologías establecidas.
18. Remitir la información requerida de los procedimientos de selección a Órganos Rectores Fiscalizadores de acuerdo a normativa vigente.
19. Conducir el proceso de custodia y archivo de contratos y expedientes derivados de los procedimientos de selección, así como, el seguimiento de la ejecución contractual de todos los procedimientos, realizando las notificaciones oportunas de cumplimiento y renovación de cartas fianzas.
20. Registrar la fase de compromiso de las órdenes de compra y servicio en el SIAF.

21. Registrar en el SEACE los contratos, las órdenes de compra y servicio de acuerdo a la normatividad vigente.
22. Formular, evaluar y dar conformidad al informe de aplicación de penalidades en caso corresponda, en la contratación de bienes y servicios, con Resolución de Gerencia.
23. Elaborar contratos de las contrataciones de bienes y servicios, de adquisiciones menores a 8 UITs y derivados de procedimientos de selección, los mismos que deberán ser debidamente visados.
24. Otras que le sean asignadas por Ley y/o el Gerente Municipal.



## CAPITULO IV:

### APLICACIÓN PRÁCTICA

#### 4.1. DESARROLLO PRACTICO DE LAS CONTRIBUCIONES PLANTEADAS POR EL BACHILLER EN LA ENTIDAD

##### 4.1.1. Síntesis de la Realidad Problemática:

La Municipalidad Distrital de Pichigua - Provincia de Espinar - Región Cusco, no cuenta con una adecuada contratación de bienes y servicios menores o iguales a 9 UIT, como evidencia se detalla, la falta de actualización de catálogos de precios, deficiencias en la elaboración de especificaciones técnicas mínimas (BIENES) y términos de referencia (SERVICIOS) y emisión oportuna de las conformidades de áreas usuarias (Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y Sub Gerencia de Desarrollo Social). Situación que se podría solucionar con la implementación de un programa de mejora para optimizar la contratación acorde al valor referencial vigente en los nuevos estudios de mercado, (actualización de precios de referencia de manera mensual) incluyendo un plan de capacitación al personal de las áreas usuarias, sobre los temas de: elaboración de especificaciones técnicas mínimas (BIENES) y términos de referencia (SERVICIOS) y emisión oportuna de las conformidades de áreas usuarias (Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y Sub Gerencia de Desarrollo Social), esto con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales en favor a la transparencia, evitando así caer en faltas y pagar intereses moratorios o compensaciones al proveedor en la resolución del contrato, garantizando así el adecuado uso de los recursos públicos de la Municipalidad Distrital de Pichigua.

##### 4.1.2. Desarrollo del Caso:

Deficiencias	Mejoras
Caso 1. La Municipalidad Distrital de Pichigua - Provincia de Espinar - Región	Caso 1. La Municipalidad Distrital de Pichigua- Provincia de Espinar – Región

<p>Cusco, no cuenta con un catálogo electrónico de precios de referencia de bienes y servicios, debidamente actualizado, que permita gestionar de manera eficiente las contrataciones menores o iguales a 9 UIT, esto a causa de la coyuntura social que se vive por la pandemia del COVID-19, los problemas económicos, políticos y sociales, que causan el incremento o disminución repentina de los precios modificando el valor referencial, además del precio del dólar, que es muy variante; por lo que, no se puede garantizar un adecuado valor referencial para la realización de la contratación de bienes o servicios menores o iguales a 9 UIT.</p>	<p>Cusco, mediante la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, implementará las actualizaciones del catálogo electrónico de precios de referencia de bienes y servicios los mismos que se desarrollaran periódicamente al menos de forma mensual, esto con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales en favor a la transparencia, evitando así caer en faltas como desistimiento del proveedor al momento de atender las necesidades requeridas, declaración de desierto del los procedimientos de selección, pagar intereses moratorios o compensaciones al proveedor en la resolución del contrato, garantizando así el adecuado uso de los recursos públicos.</p>
<p>Caso 2. Existe una mala elaboración de los requerimientos por parte de las áreas usuarias (Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y Sub Gerencia de Desarrollo Social), desconocimiento de los términos de referencia (SERVICIOS) y especificaciones técnicas mínimas (BIENES); para finalizar, agregar, que no se cuenta con políticas que establezcan los procedimientos en la recepción y emisión de conformidad de los bienes y servicios en su debida oportunidad.</p>	<p>Caso 2. Para la mejora de la presente deficiencia, se realizará un plan de capacitación al personal de la Municipalidad Distrital de Pichigua, específicamente a los responsables de las áreas usuarias (Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y Sub Gerencia de Desarrollo Social), en temas de: Elaboración de los términos de referencia (SERVICIOS) y especificaciones técnicas mínimas (BIENES). Emisión oportuna de las conformidades con todas las garantías correspondientes.</p>

#### 4.1.3. Aplicación y Análisis:

##### Aplicación del Caso 1:

Existe el requerimiento para la adquisición de Diesel B5 destinado para la operatividad del Tractor Agrícola por la campaña de sembrío. La Oficina de Abastecimiento, efectúa el estudio de mercado (cotizaciones), sin embargo, debido a la inestabilidad económica y política del país, ocasiona que el precio varíe constantemente. Esta situación hace que, algunos Grifos, con la excusa de la variación constante del precio, haga que se sobrevalore el precio del combustible.

Existe el Requerimiento para la adquisición de materiales de construcción (aceros, alambres y clavos), para la obra “Creación de Servicios Múltiples en la Comunidad Campesina de Chillque del Distrito de Pichigua - Provincia de Espinar-Cusco”. La Oficina de Abastecimiento, por ser una adquisición urgente realizó la elección de un proveedor a dedo, donde el proveedor seleccionado atendió los materiales por la suma total de 39,323.50 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Veinte y Tres con 50/100 Soles).

##### Aplicación: Caso 2:

Existe el requerimiento para la adquisición de Tuberías PVC SAP para ejecución de una Obra “X”, donde se detalla las siguientes características o especificaciones técnicas:

50 unidades tubería PVC SAP

Clase 10

355 MM

UF ISO 1452

Incluye anillo

De buena calidad y marca reconocida.

Plazo: 03 días calendarios

Lugar: Almacén de Obra

#### 4.1.4. Estrategias para la mejora:

Caso 1. Implementación de un catálogo electrónico de precios de referencia de bienes y servicios.

El catálogo electrónico de precios de referencia de bienes y servicios, está orientado a evitar que la entidad adquiriera el bien a diferentes precios o a precios sobrevalorados, y que puedan ser detectados a tiempo, gracias a la implementación del sistema propuesto. El catálogo de precios propuesto se convierte así en una herramienta de gestión y de control para las contrataciones menores o iguales a 9 UIT.

PRECIOS ACTUALIZADOS DE REFERENCIA SETIEMBRE DEL 2022					
Ítem	Detalle	U/M	Cantidad	Estimación de Precios Mínimo	Estimación de Precios Máximo
1	Fierro corrugado 1/2"	Vrl	1	S/. 50.00	S/. 55.00
2	Fierro corrugado de 5/8"	Vrl	1	S/. 70.00	S/. 83.00
3	Fierro corrugado de 3/8"	Vrl	1	S/. 32.00	S/. 35.00
4	Fierro corrugado de 1/4"	Vrl	1	S/. 16.00	S/. 18.50
5	Piedra chancada 3/4"	Mt3	1	S/. 90.00	S/. 105.00
6	Arena fina	Mt3	1	S/. 105.00	S/. 140.00
7	Arena gruesa	Mt3	1	S/. 85.00	S/. 100.00
8	Listones de madera corriente de 2" x 3" x 10´	Und	1	S/. 26.00	S/. 32.00
9	Listones de madera corriente de 2" x 2" x 10´	Und	1	S/. 20.00	S/. 23.00
10	Triplay de 1.20 x 2.4m x 6 mm	Und	1	S/. 70.00	S/. 80.00
11	Triplay fenólico	Und	1	S/. 145.00	S/. 165.00
12	Cemento portland tipo IP	Und	1	S/. 27.00	S/. 29.00
13	Alambre negro N.º 8	Kilo	1	S/. 7.60	S/. 8.70
14	Alambre negro N.º 16	Kilo	1	S/. 7.60	S/. 8.60
15	Clavo de 1 1/2"	Kilo	1	S/. 7.60	S/. 8.60
16	Clavo de 2"	Kilo	1	S/. 7.60	S/. 8.50
17	Clavo de 3"	Kilo	1	S/. 7.20	S/. 8.20
18	Clavo de 4"	Kilo	1	S/. 7.20	S/. 8.20
19	Calamina galvanizada 0.22 mm x 1.80 x 0.80 metros	Plancha	1	S/. 18.00	S/. 23.00

20	Calamina salomón pintado	Plancha	1	S/. 50.00	S/. 65.00
21	Lentes de seguridad	Und	1	S/. 9.00	S/. 12.00
22	Tapa oídos	Und	1	S/. 1.80	S/. 3.00
23	Cascos de seguridad	Und	1	S/. 16.00	S/. 20.00
24	Zapatos punta acero	Und	1	S/. 70.00	S/. 90.00
25	Guantes de cuero	Und	1	S/. 10.00	S/. 13.00
26	Guantes de jebe	Und	1	S/. 12.00	S/. 15.00
27	Botas de jebe	Und	1	S/. 43.00	S/. 46.00
28	Cascos de seguridad (incluye cortaviento)	Und	1	S/. 16.00	S/. 20.00
29	Malla arpillera por 100 metros	Rollo	1	S/. 560.00	S/. 650.00
30	Rollizo de eucalipto 7 x 4 m	Und	1	S/. 78.00	S/. 85.00
31	Rollizo de eucalipto 5 x 6 m	Und	1	S/. 69.00	S/. 75.00
32	Rollizo de eucalipto 5 x 5 m	Und	1	S/. 45.00	S/. 50.00
33	Tabla de madera corriente 2 x 8 x 10	Und	1	S/. 49.00	S/. 55.00
34	Papel bond de 75 gramos	Millar	1	S/. 31.00	S/. 35.00
35	Cinta de embalaje	Und	1	S/. 6.00	S/. 8.50
36	Grapas 26/6 x 5000	Caja	1	S/. 5.00	S/. 6.00
37	Tijera grande	Und	1	S/. 5.00	S/. 10.00
38	Archivador de lomo ancho	Und	1	S/. 7.00	S/. 11.00
39	Notas adhesivas de colores	Taco	1	S/. 10.00	S/. 15.00
40	Cúter grande	Und	1	S/. 10.00	S/. 13.00
41	Lápiz 2B	Und	1	S/. 1.00	S/. 1.30
42	Resaltador	Und	1	S/. 3.00	S/. 4.00
43	Corrector liquido	Und	1	S/. 3.00	S/. 4.00
44	Forro plástico	Und	1	S/. 10.00	S/. 13.00
45	Regla de 30cm	Und	1	S/. 1.50	S/. 2.00
46	Tóner 85-A	Und	1	S/. 200.00	S/. 250.00
47	Cinta masquin	Und	1	S/. 7.00	S/. 11.00

Conforme la Orden de Compra N.º 428-2022, se realizó la compra de materiales de construcción (aceros, alambres y clavos), para la obra “Creación de Servicios Múltiples en la Comunidad Campesina de Chillque del Distrito de Pichigua - Provincia de Espinar-Cusco”. El mismo que asciende a la suma total de 39,923.50 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Veinte y Tres con 50/100 Soles), según el siguiente detalle:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS**  
**ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO**

Página 1 de 1

Nro: 428

Día	Mes	Año
05	09	2022

**SEÑOR(ES):** INVERSIONES KANA RICE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA **RUC:** 20491012448  
**DIRECCIÓN:** CAL.22 DE ENERO NRO. 310 P.J. MIRAFLORES (COSTADO COLISEO ESPINAR CSA1) **TELF:** 986771799  
**REFERENCIA:** Req. 997-2022-SGIDURC/CREACION DE SERVICIOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHILLOU  
**FACTURAR A:** Municipalidad Distrital de Pichigua **RUC:** 20147419504

ARTÍCULOS						VALORES	
#	Classificador	Cant	Und	Descripción	Marca	Unitario	Total
1	2.6.2.2.4.4	455.00	VAR	ACERO CORRUGADO DE 3/8" X 9M. FY=4209KG/CM2	ACEROS AREQUIPA	34.50	15,697.50
2	2.6.2.2.4.4	150.00	VAR	ACERO CORRUGADO DE 1/2" X 9M. FY=4209KG/CM2	ACEROS AREQUIPA	62.70	10,032.00
3	2.6.2.2.4.4	70.00	VAR	ACERO CORRUGADO DE 5/8" X 9M. FY=4209KG/CM2	ACEROS AREQUIPA	94.70	6,629.00
4	2.6.2.2.4.4	400.00	Kg	ALAMBRE NEGRO N°16	NEGRO	8.90	3,560.00
5	2.6.2.2.4.4	300.00	Kg	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #8	NEGRO	8.90	2,670.00
6	2.6.2.2.4.4	30.00	Kg	CLAVOS PARA MADERA C/C 1 1/2"	PRODAX	8.90	267.00
7	2.6.2.2.4.4	30.00	Kg	CLAVOS PARA MADERA DE 2"	PRODAX	8.90	267.00
8	2.6.2.2.4.4	60.00	Kg	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	PRODAC	8.90	534.00
9	2.6.2.2.4.4	30.00	Kg	CLAVOS PARA MADERA C/C 4"	PRODAC	8.90	267.00
<b>SON:</b> TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS Y 50/100						<b>TOTAL S/</b>	<b>39,923.50</b>

**NOTA:**

ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (FIERROS, ALAMBRES Y CLAVOS) PARA LA OBRA: " CREACION DE SERVICIOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHILLOU DEL DISTRITO DE PICHIGUA - PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO". SEGUN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIOS
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA

**RESUMEN POR META**

META	DESCRIPCIÓN	MONTO
0000	CREACION DE SERVICIOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHILLOU DEL DISTRITO DE PICHIGUA-ESPINAR-CUSCO	39,923.50

**RESUMEN POR CLASIFICADOR**

CLASIFICADOR	MONTO
2.6.2.2.4.4	39,923.50

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:** 18 C.S.C.  
**DESTINO:** ALMACEN DE OBRA  
**TIPO RECURSO:**

AUTORIZACIÓN DE COMPRA		DIST. CONTABLE	EXPEDIENTE. SIAF						
_____	_____	CUENTAS POR PAGAR	Nro Certificado						
GERENTE MUNICIPAL	JEFE DE LOGÍSTICA	S/ 39,923.50	Nro SIAF:						
			Comp. Anu. <input type="checkbox"/> Comp. <input type="checkbox"/>						
			Dev. <input type="checkbox"/> Girado. <input type="checkbox"/>						
<b>NOTA:</b> Esta orden es nula sin la firma del Jefe de Abastecimiento. Cada Orden de Compra se debe facturar por separado en Original y tres (3) copias y remitirlas a la Dirección de Presupuestos y Contabilidad. Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no está de acuerdo con nuestras especificaciones.	<b>AFECCIÓN PRESUPUESTAL</b>								
	programa: 9002 prod_pry: 2548254 act_al_obra: 4000185 funcion: 03 division_func: 005 grupo_func: 0010 meta: 00001 finalidad: 0359041 descripcion: 9002		<b>RECIBI CONFORME</b>						
			_____ JEFE DE ALMACÉN						
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día	Mes	Año			
Día	Mes	Año							

Sin embargo, con la implementación de presente programa de contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 9 UIT, conforme la actualización mensualizada de precios de referencia, se generaría un ahorro de 2,087.50 (Dos Mil Ochenta y Siete con 50/100 Soles) conforme al siguiente cuadro:

Item	Detalle de los bienes	U/M	Cantidad	Precios Catalogo	Precios de Compra	Total Catalogo	Total Compra	Ahorro
1	Fierro de 3/8	Vrl	455	S/. 35.00	S/. 34.50	S/. 15,925.00	S/. 15,697.50	-S/. 227.50
2	Fierro de 1/2"	Vrl	160	S/. 55.00	S/. 62.70	S/. 8,800.00	S/. 10,032.00	S/. 1,232.00
3	Fierro de 5/8"	Vrl	70	S/. 83.00	S/. 94.70	S/. 5,810.00	S/. 6,629.00	S/. 819.00
4	Alambre N° 16	Kilos	400	S/. 8.60	S/. 8.90	S/. 3,440.00	S/. 3,560.00	S/. 120.00
5	Alambre N° 8	Kilos	300	S/. 8.70	S/. 8.90	S/. 2,610.00	S/. 2,670.00	S/. 60.00
6	Clavo de 1 1/2"	Kilos	30	S/. 8.60	S/. 8.90	S/. 258.00	S/. 267.00	S/. 9.00
7	Clavo de 2"	Kilos	30	S/. 8.50	S/. 8.90	S/. 255.00	S/. 267.00	S/. 12.00
8	Clavo de 3"	Kilos	60	S/. 8.20	S/. 8.90	S/. 492.00	S/. 534.00	S/. 42.00
9	Clavo de 4"	Kilos	30	S/. 8.20	S/. 8.90	S/. 246.00	S/. 267.00	S/. 21.00
Total				S/. 223.80	S/. 245.30	S/. 37,836.00	S/. 39,923.50	S/. 2,087.50

Caso N. ° 2 de la aplicación del caso N. ° 1

Conforme a la misma Orden de Compra N. ° 428-2022, que corresponde a la adquisición de materiales de construcción (aceros, alambres y clavos), para la obra "Creación de Servicios Múltiples en la Comunidad Campesina de Chillque del Distrito de Pichigua - Provincia de Espinar-Cusco". El mismo que asciende una suma total de 39,923.50 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Veinte y Tres con 50/100 Soles), según detalle anterior; con la aplicación del presente programa de contrataciones de bienes y servicios menores o iguales a 9 UIT, se habría realizado un estudio de mercado, con la participación de tres postores, conforme al siguiente cuadro.



Municipalidad Distrital de  
**Pichigua**  
Espinar - Cusco

## CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Página 1 de 2

Fecha: 02/09/2022

Solicitud No: 1006

Referencia: Reg. 997-2022-SGIDURC/CREACION DE  
SERVICIOS MULTIP

Solicitud Elaborada el: 01/09/2022

### POSTORES / PROVEEDORES

		Rezón Social	A & T MACISA E.I.R.L.	ALFA & CELY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPON	AYME BELIDO GRACIELA									
		RUC	2002739501	20607740489	10446939683									
		Tiempo de Servicio	05 DIAS CALENDARIOS	10 DIAS CALENDARIOS	11 DIAS CALENDARIOS									
#	ARTÍCULO 8 SOLICITADO 8			PRECIOS NETOS OFERTADOS										
	Cant.	U. Med.	Descripción	Meros	P. Un.	Total	Meros	P. Un.	Total	Meros	P. Un.	Total		
1	455.00	VAR	ACERO CORRUGADO DE 3/8" X 9M. FY=4200KG/CM2	ACEROS AREQUIPA	32.50	14,787.50	SIDAR	34.80	15,834.00	SIDER	35.00	15,925.00		
2	160.00	VAR	ACERO CORRUGADO DE 1/2" X 9M. FY=4200KG/ CM2	ACEROS AREQUIPA	60.00	9,600.00	SIDAR	62.90	10,064.00	SIDER	63.00	10,080.00		
3	70.00	VAR	ACERO CORRUGADO DE 5/8" X 9M. FY=4200KG/CM2	ACEROS AREQUIPA	90.0	6,300.00	SIDAR	94.90	6,643.00	SIDER	95.00	6,650.00		
4	400.00	Kg	ALAMBRE NEGRO N°16	NEGRO	8.50	3,400.00	PRODAC	9.10	3,640.00	NEGRO	9.00	3,600.00		
5	300.00	Kg	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #6	NEGRO	8.50	2,550.00	PRODAC	9.10	2,730.00	NEGRO	9.00	2,700.00		
6	30.00	Kg	CLAVOS PARA MADERA C/C 1 1/2"	PRODAX	8.50	255.00	PRODAC	9.10	273.00	PRODAC	9.00	270.00		
7	30.00	Kg	CLAVOS PARA MADERA DE 2"	PRODAX	8.50	255.00	PRODAC	9.10	273.00	PRODAC	9.00	270.00		
8	60.00	Kg	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	PRODAC	8.50	510.00	PRODAC	9.10	546.00	PRODAC	9.00	540.00		
9	30.00	Kg	CLAVOS PARA MADERA C/C 4"	PRODAC	8.50	255.00	PRODAC	9.10	273.00	PRODAC	9.00	270.00		
TOTAL						37,912.50	TOTAL			40,276.00	TOTAL			40,305.00

Cotizador

Jefe de Abastecimiento

Conforme al presente cuadro comparativo, se visualiza que el ganador es el quien oferto mejor precio y en la mejor calidad, según las cotizaciones realizadas a tres postores diferentes, como oferta ganadora es la empresa A & T MACISA E.I.R.L. con un valor de 37,912.50 (Treinta y Siete Mil Novecientos Doce con 50/100 Soles), obteniendo un ahorro de 2,011.00 (Dos Mil Once con 00/100 Soles)

Caso 2. Implementación de un Plan de Taller de Capacitación al personal de la Municipalidad Distrital de Pichigua, en especial a los responsables del área usuaria, en la Formulación de Especificaciones Técnicas para la contratación de bienes y Términos de Referencia para la contratación de servicios.

El presente plan de capacitación, tiene por objeto contribuir a que los responsables de las áreas usuarias de la Entidad, definan las Especificaciones Técnicas para la contratación de bienes y Términos de Referencia para la contratación de servicios, en función a cubrir las necesidades de bienes y servicios, de forma clara, precisa y organizada, lo cual permitirá obtener en el momento oportuno una oferta idónea, con la calidad requerida o mejorada y a un costo total adecuado.

Diapositiva 1



## Diapositiva 2

Los requerimientos deben estar orientados a satisfacer fines de interés público, que se reflejan en las actividades previstas en el Plan Operativo Institucional de la Entidad, así como las acciones y objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional – PEI. Por ejemplo:



## Diapositiva 3

## Que debe contener el Requerimiento

Debe estar orientados al cumplimiento de las **FUNCIÓNES DE LA ENTIDAD**

Exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias que regula el **objeto de la contratación con carácter obligatorio**

Proporcionar **acceso al proceso en condiciones de igualdad, sin obstáculos ni direccionamiento**

Precisar la necesidad de contar con **prestaciones accesorias**

Diapositiva 4

## Conformación del Requerimiento

### 1.- características técnicas

**BIENES**

EE.TT

**SERVICIOS**

TERMINOS DE REFERENCIA

**OBRAS**

EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA

Descripción de los **requisitos técnicos y/o funcionales** del bien a ser contratos, Dichas características están referidas a las condiciones que debe cumplir el bien para satisfacer las necesidades de la Entidad. Ejemplo: cantidades, dimensiones, colores, tamaños, composición química, empaques, medidas pesos, volumen, material, accesorios, repuestos, etc.

Descripción, de las **características técnicas y de las condiciones** en **que** se ejecutará la prestación de servicios y de consultoría, así como indicar: **conjunto de actividades o treas** que llevara acabo el proveedor mediante la utilización de RRHH, utilizar un lengua preciso como: elaborar, describir, analizar, supervisar, etc

Es el conjunto de documentos que comprende memoria descriptiva, Especificaciones técnicas, Planos de ejecución de obra, Metrados, Presupuesto de obra, Valor referencial, Fecha del presupuesto, Análisis de precios, Calendario de avance de obra valorizado. Fórmulas polinómicas. Si el caso lo requiere estudios complementarios como: Estudio de suelos, Estudio geológico, Impacto ambiental, Otros complementarios.

Diapositiva 5

## Diferencias

De acuerdo al Anexo de Definiciones del Reglamento

**Servicio en general**

**Servicio de consultoría en general**

**Servicio de consultoría de obras**

→ Es la actividad o labor que realiza una persona natural o jurídica para atender una necesidad de la Entidad, pudiendo estar sujeta a resultados para considerar terminadas sus prestaciones.

→ es la persona natural o jurídica que presta servicios profesionales altamente calificados en la elaboración de estudios y proyectos; en la inspección de fábrica, peritajes de equipos, bienes y maquinarias; en investigaciones, auditorías, asesorías, estudios de prefactibilidad y de factibilidad técnica, económica y financiera, estudios básicos, preliminares y definitivos, asesoramiento en la ejecución de proyectos distintos de obras y en la elaboración de términos de referencia, especificaciones técnicas y Bases de distintos procesos de selección, entre otros.

→ a la persona natural o jurídica que presta servicios profesionales altamente calificados consistentes en la elaboración del expediente técnico de obra, supervisión de expediente técnico de obra y supervisión de obra.

Diapositiva 6

## Conformación del Requerimiento

### 3.- Condiciones contractuales

- ▣ Son reglas que permiten la ejecución de la prestación:
  - ❖ Año de fabricación mínimo del bien
  - ❖ Garantía comercial
  - ❖ Fecha de expiración
  - ❖ Embalaje Y Rotulado
  - ❖ Condiciones para su almacenamiento
  - ❖ Plazo de entrega
  - ❖ Lugar de entrega
  - ❖ Forma de pago
  - ❖ obligaciones
  - ❖ Penalidades:

- ▣ **PENALIDAD POR MORA** "sanción que se interpone a aquel contratista que se tarda en la ejecución de la prestación y que ese retraso es injustificado"
- ▣ **OTRAS PENALIDADES:** son definidos por el **área usuaria siempre que cumplan** 3 requisitos: SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE LA PENALIDAD, FORMA DE CÁLCULO DE LA PENALIDAD PARA CADA SUPUESTO, PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE VERIFICA EL SUPUESTO A PENALIZAR

f) Otras Penalidades

Penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Quando el personal del plantel profesional clave permanece menos de sesenta (60) días calendario o del íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a los sesenta (60) días calendario, de conformidad con las disposiciones establecidas en el numeral 190.2 del artículo 190 del Reglamento.	1 UIT por cada día de ausencia del personal en obra en el plazo previsto.	Según informe del supervisor o Inspector.

Diapositiva 7

## EJEMPLO DE CARACTERISTICAS TECICAS-EE.TT-BIENES



### Ejemplo:

□ En el caso de adquisición de computadoras personales, podrían considerarse las siguientes características técnicas:

- Procesador : Core 2 Duo 2.9 Ghz como mínimo.
- Cache : L2 4MB.
- Bus : 1333 Mhz.
- Memoria RAM : 4 GB. DDR2 800 Mhz.
- Video : Integrado.
- Sonido : Integrado.
- Puertos : 4 USB 2.0 como mínimo. 1 puerto serial.
- Multimedia : Lector combo DVD/CD.
- Disco Duro : SATA de 250 GB. 7200 RPM como mínimo.
- Case : Horizontal o vertical.
- Tarjeta de Red : Integrado 10/100/1000 Ethernet controller.
- Accesorios:
  - Monitor : LCD 17". Resolución 1280 x 1024 pixeles.
  - Teclado : Estándar en español.
  - Mouse: Scroll, óptico de 2 botones.
- Software y Licencia del Sistema Operativo: MS Windows 7 Profesional 64 bits en español (Producto estandarizado mediante R.M. N° 001-2012-ENTIDAD)
- Software y Licencia de Ofimática: MS Office Professional 2007 ó superior OEM en español (Producto estandarizado mediante R.M. N° 002-2012-ENTIDAD)

Diapositiva 8

## EJEMPLO DE CARACTERISTICAS TECNICAS-TDR-SERVICIOS



### Ejemplo:

□ En el caso de contratación de mantenimiento preventivo de impresoras, se pueden establecer las siguientes actividades a ser llevadas a cabo por el personal del contratista:

- Encender el equipo test e impresión de reporte de prueba inicial.
- Verificar el correcto funcionamiento de los equipos y sus componentes.
- Limpiar, ajustar, calibrar y lubricar las partes mecánicas y componentes internos.
- Calibrar la impresión e impresión de reporte de prueba final.
- Finalizado el servicio el proveedor realizará un informe de mantenimiento que incluya el reporte de fallas detectadas y corregidas, recomendaciones a los usuarios y un inventario del hardware, incluyendo recomendaciones para que los equipos obtengan el mayor grado de operatividad y prolonguen su vida útil.

Diapositiva 9

## Estructura básica del Requerimiento:

### ESPECIFICACIONES TECNICAS -ADQUISICION DE BIENES

1. **DENOMINACION DE LA ADQUISICION:** Indicar una breve descripción del requerimiento **ejemplo:** "Adquisición de computadoras personales"
2. **FINALIDAD PUBLICA:** Describir el interés público que se persigue satisfacer con la contratación. Ejemplo: "El presente proceso busca contar con equipos de cómputo que permitan mejorar el procesamiento de la información de las diversas áreas de la Institución, permitiendo una mejor y eficiente atención a los administrados".
3. **OBJETIVO DE LA ADQUISICION:** señalar objetivos generales" qué y para que" y objetivos específicos" debe ser cuantificable para poder expresarse en metas" ejemplo: En el caso de *Adquisición de Licencias de antivirus*, podría considerarse lo siguiente:
  - **Objetivo General:** Adquirir licencias de software antivirus, a fin de brindar seguridad a los equipos de cómputo ante las amenazas de virus informáticos, minimizando así las interrupciones por caídas del servicio.
  - **Objetivos Específicos:**
    - Proveer seguridad a las estaciones de cualquier tipo de ambiente corporativo.
    - Proteger los distintos puntos de la red informática.
    - Bloquear y eliminar virus, spyware, adware, rootkits, bots.
    - Protección y bloqueo de virus, de manera independiente, proveniente de medios extraíbles, tales como dispositivos de almacenamiento USB.

Diapositiva 10

5. **DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN:** Dichas características están referidas a las condiciones que debe cumplir el bien para satisfacer las necesidades de la Entidad.
6. **LUGAR DE ENTREGA**  
(Señalar la dirección exacta donde se ejecutará la adquisición)
7. **PLAZO DE ENTREGA**  
(Señalar el plazo de entrega del bien, expresado en días calendarios)
8. **GARANTIA COMERCIAL DEL BIEN:** De corresponder, deberá indicarse lo siguiente:
 

**Alcance de la garantía:** Contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

**Período de garantía:** Por tiempo (meses o años) o en virtud a una condición particular de uso del bien.

**Condición de inicio del cómputo del período de garantía:** A partir de la fecha en la que se otorgó la conformidad de recepción del bien u otra aplicable al objeto de la contratación.

Diapositiva 11

 **Ejemplos:**

- ❑ *En el caso de adquisición de computadoras personales se puede requerir una garantía comercial de 01 año para todos los componentes del equipo por defectos de diseño y/o fabricación, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad de recepción a los bienes.*
- ❑ *En el caso de adquisición de automóviles, podrá requerirse una garantía mínima de tres años o 100,000 Km. de recorrido, lo que ocurra primero.*
- ❑ *En el caso de adquisición de motores puede requerirse una garantía en función al número de horas de operación en un periodo determinado.*

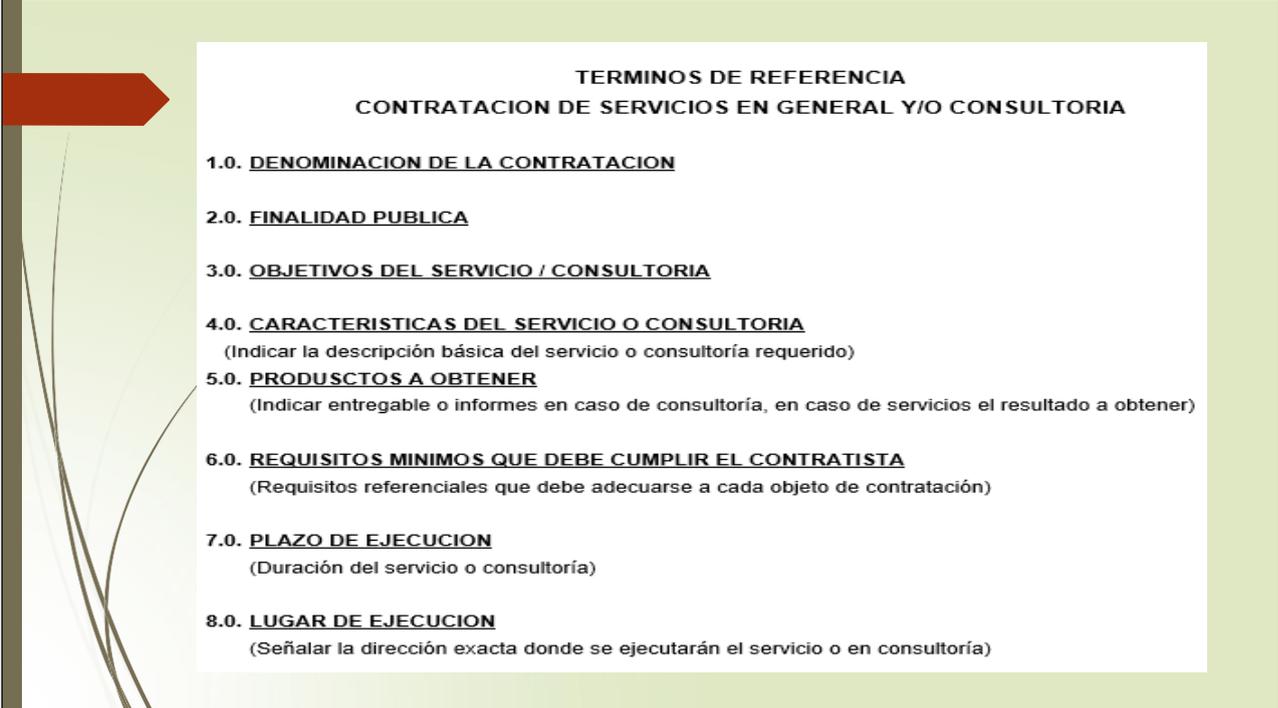
Diapositiva 12

1964

9. **FORMA DE PAGO**  
 Deberá precisarse que el pago se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad, salvo que por razones de mercado, el pago sea condición para la entrega de los bienes. Este último supuesto debe ser sustentado por la Entidad.  
 Tratándose de suministros, deberá señalarse que *el pago se realizará por cada prestación parcial (entrega), luego de otorgada la conformidad correspondiente a cada entrega.*  
 (Dependiendo de los bienes, determinar si el pago es al final de la entrega o mediante pagos periódicos por entregas parciales. El último caso, se debe señalar el porcentaje de cada pago parcial, de acuerdo al monto a contratar).
10. **CONFORMIDAD DE RECEPCION DE BIEN**  
 (Se indicara con claridad las áreas que supervisan y área que brindara la conformidad de recepción del bien a través de la guía de remisión. En el caso de intervenir más de dos dependencias, indicar quien da la opinión técnica, la conformidad quien aprueba esta última).
11. **PENALIDADES**  
 (Indicar en caso de retraso injustificado en las prestaciones objeto del contrato, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso)
12. **OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**  
 Si las características del bien lo ameritan, se considera otras condiciones adicionales.

**Firma y Sello**  
**Área Usuaría Solicitante**

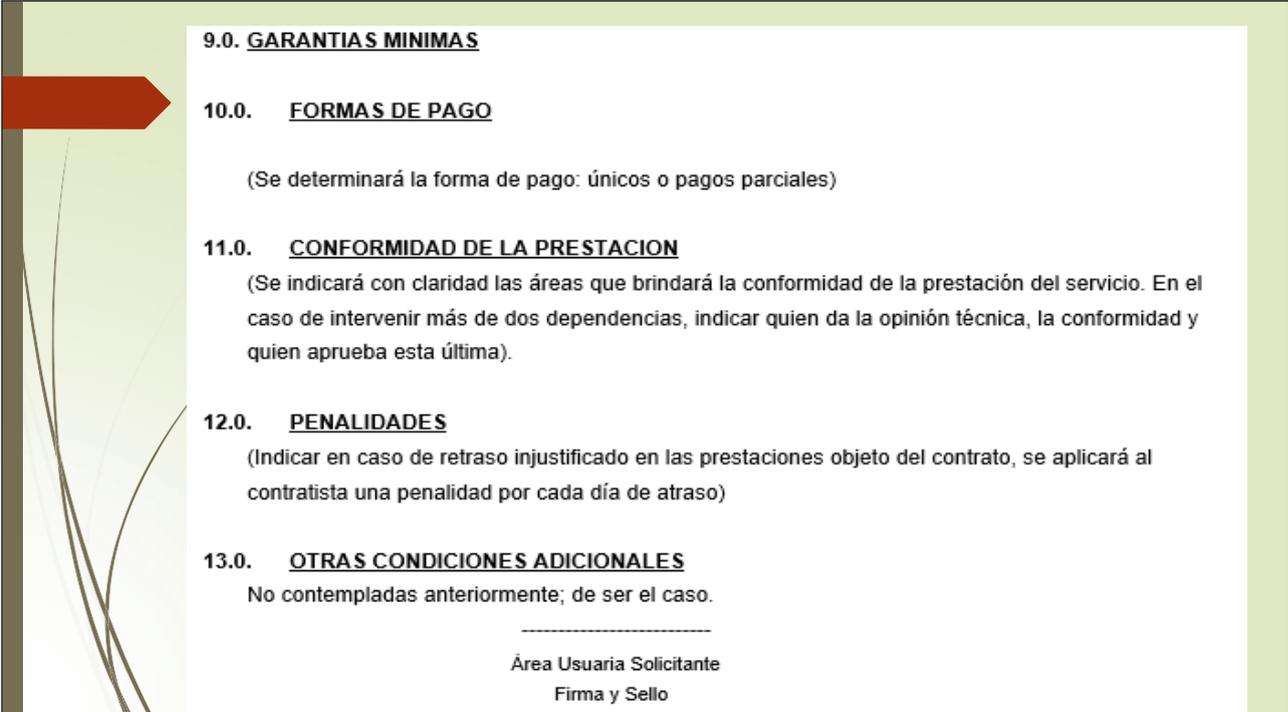
## Diapositiva 13



**TERMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATACION DE SERVICIOS EN GENERAL Y/O CONSULTORIA**

- 1.0. DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
- 2.0. FINALIDAD PUBLICA**
- 3.0. OBJETIVOS DEL SERVICIO / CONSULTORIA**
- 4.0. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO O CONSULTORIA**  
(Indicar la descripción básica del servicio o consultoría requerido)
- 5.0. PRODUCTOS A OBTENER**  
(Indicar entregable o informes en caso de consultoría, en caso de servicios el resultado a obtener)
- 6.0. REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA**  
(Requisitos referenciales que debe adecuarse a cada objeto de contratación)
- 7.0. PLAZO DE EJECUCION**  
(Duración del servicio o consultoría)
- 8.0. LUGAR DE EJECUCION**  
(Señalar la dirección exacta donde se ejecutarán el servicio o en consultoría)

## Diapositiva 14



1964

- 9.0. GARANTIAS MINIMAS**
- 10.0. FORMAS DE PAGO**  
  
(Se determinará la forma de pago: únicos o pagos parciales)
- 11.0. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION**  
(Se indicará con claridad las áreas que brindará la conformidad de la prestación del servicio. En el caso de intervenir más de dos dependencias, indicar quien da la opinión técnica, la conformidad y quien aprueba esta última).
- 12.0. PENALIDADES**  
(Indicar en caso de retraso injustificado en las prestaciones objeto del contrato, se aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso)
- 13.0. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES**  
No contempladas anteriormente; de ser el caso.

-----  
Área Usuaría Solicitante  
Firma y Sello

## Diapositiva 15

**PROHIBICION DE FRACCIONAMIENTO**

40.1 El área usuaria, el órgano encargado de las contrataciones y/u otras dependencias de la Entidad cuya función esté relacionada con la correcta planificación de los recursos, son responsables por el incumplimiento de la prohibición de fraccionar, debiendo efectuarse en cada caso el deslinde de responsabilidad, cuando corresponda.

40.3. No se incurre en fraccionamiento cuando:

- a) Se contraten bienes o servicios idénticos a los contratados anteriormente durante el mismo ejercicio fiscal, cuando la contratación completa no se pudo realizar en su oportunidad, debido a que no se contaba con los recursos disponibles suficientes para realizar dicha contratación completa, o surge una necesidad imprevisible adicional a la programada.
- b) La contratación se efectúe a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, salvo en los casos que determine el OSCE a través de Directiva.

Art 20 LCE y 40 RLCE

## Diapositiva 16

## Conformidad y recepción de ordenes compra y ordenes de servicio

168.1. La recepción y conformidad es responsabilidad del área usuaria. En el caso de bienes, la recepción es responsabilidad del área de almacén y la conformidad es responsabilidad de quien se indique en los documentos del procedimiento de selección.

168.2. La conformidad requiere del informe del funcionario responsable del área usuaria, quien verifica, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas que fueran necesarias. Tratándose de órdenes de compra o de servicio, la conformidad puede consignarse en dicho documento.

Art. 168 RLCE

Diapositiva 17

168.3. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

ART 168 RLCE modificado por el D.S 168-2020-EF

### Artículo 134.- Transcurso del plazo

134.1 Cuando el plazo es señalado por días, se entenderá por hábiles consecutivos, excluyendo del cómputo aquellos no laborables del servicio, y los feriados no laborables de orden nacional o regional.

Art 134 de ley 27444 ley de Procedimiento Administrativo General

Diapositiva 18

168.4. De existir observaciones, la Entidad las comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de la contratación, o si se trata de consultorías, el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de veinte (20) días. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.

168.5. Si pese al plazo otorgado, el contratista no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al contratista periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar lo previsto en el numeral anterior.

Art. 168 RLCE

Diapositiva 19

### Plazo de Pago de ordenes compra y ordenes de servicio

171.1. La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios en general y consultorías, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Art 171 del RLCE

## CONCLUSIONES

Mediante el presente trabajo de suficiencia profesional de implementación de programa para contrataciones de bienes y servicios iguales o menores a 9 UIT, se refleja que no existe un uso adecuado de recursos públicos, en procesos de contrataciones de bienes y servicios iguales o menores a 9 UIT, en la Municipalidad Distrital de Pichigua, dado que no se cuenta con los precios de referencia actualizada para el control de precios al momento de otorgar la buena, dejando abierta la posibilidad de comprar bienes y servicios a precios elevados e incurrir en actos de corrupción.

Mediante el presente trabajo de suficiencia profesional de implementación de programa para contrataciones de bienes y servicios iguales o menores a 9 UIT, se refleja que no existe un uso adecuado de recursos públicos, en procesos de contrataciones de bienes y servicios iguales o menores a 9 UIT, en la Municipalidad Distrital de Pichigua, dado que la selección de proveedores es efectuada a dedo, dejando abierta la posibilidad de comprar bienes y servicios a precios elevados y ser poco transparentes.

Mediante el presente trabajo de suficiencia profesional de implementación de programa para contrataciones de bienes y servicios iguales o menores a 9 UIT, se refleja la falta de conocimientos para su desempeño en el cargo del personal y/o la falta de capacitación del personal de la Municipalidad Distrital de Pichigua, específicamente a los responsables de las áreas usuarias (Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y Sub Gerencia de Desarrollo Social), en temas de:

- a). Elaboración de los términos de referencia (SERVICIOS) y especificaciones técnicas mínimas (BIENES).
- b). Emisión oportuna de las conformidades con todas las garantías correspondientes.

## RECOMENDACIONES

Mediante el presente trabajo de suficiencia profesional, se recomienda la implementación de programa para contrataciones de bienes y servicios iguales o menores a 9 UIT, para que exista un uso adecuado de recursos públicos, teniendo en cuenta que la actualización de precios de referencia, debe ser en forma mensual, ya que esto permitiría la adquisición de bienes y servicios a precios justos y reales, de tal manera se optimizaría los recursos públicos del estado.

Mediante el presente trabajo de suficiencia profesional, se recomienda la implementación de programa para contrataciones de bienes y servicios iguales o menores a 9 UIT, para que exista un uso adecuado de recursos públicos, teniendo en cuenta que el estudio de mercado mediante cotizaciones a diferentes proveedores, debe ser en forma obligatoria, ya que esto permitiría la adquisición de bienes y servicios a precios justos y reales, garantizando así el adecuado uso de los recursos públicos.

Mediante el presente trabajo de suficiencia profesional, se recomienda la implementación de programa para contrataciones de bienes y servicios iguales o menores a 9 UIT, con lo mismo la implementación de un plan de capacitación del personal de la Municipalidad Distrital de Pichigua, específicamente a los responsables de las áreas usuarias (Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y Sub Gerencia de Desarrollo Social), en temas de:

- a). Elaboración de los términos de referencia (SERVICIOS) y especificaciones técnicas mínimas (BIENES).
- b). Emisión oportuna de las conformidades con todas las garantías correspondientes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Decreto legislativo 276. (1984). Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público. <http://iinei.inei.gob.pe/iinei/personal/DLEGISLATIVO276.pdf>.

Decreto Legislativo 728. (1997). Ley de Fomento del Empleo. El Peruano: [https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4\\_per\\_dl728.pdf](https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_per_dl728.pdf).

Decreto Supremo N° 82-2019-EF. (2019). Ministerio de Economía y Finanzas (2019). Decreto Supremo N° 82-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. El Peruano.

EPG Universidad Continental. (2022). Conoce el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE. Universidad Continental: <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/conoce-el-sistema-electronico-de-contrataciones-del-estado-seace#:~:text=El%20Sistema%20Electr%C3%B3nico%20de%20Contrataciones%20del%20Estado%2DSEACE%20permite%20el,publican%20las%20convocatorias%20a%20proveedores>.

EPG Universidad Continental. (2022). <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/>. Obtenido de <https://blogposgrado.ucontinental.edu.pe/conoce-el-sistema-electronico-de-contrataciones-del-estado-seace#:~:text=El%20Sistema%20Electr%C3%B3nico%20de%20Contrataciones%20del%20Estado%2DSEACE%20permite%20el,publican%20las%20convocatorias%20a%20proveedores>

Gálvez Calderón, A. (2022). La Cámara Revista Digital de la Cámara de Comercio de Lima. Obtenido de <https://lacamara.pe/amplian-a-9-uit-monto-de-contrataciones-excluidas-de-la-ley-de-contrataciones-del-estado/>

Huaquisto & Puma. (2018). La Gestión de Abastecimiento en los Procesos Técnicos de Adquisición de Bienes y Servicios en la Municipalidad Distrital de Cuyocuyo, Periodos 2015 – 2016”. [tesis de pregrado Universidad Nacional del Altiplano]. Perú.

Ley N° 27972. (2003). Ley Organica de Municipalidades. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_publ/capacita/programacion\\_formulacion\\_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publ/capacita/programacion_formulacion_presupuestal2012/Anexos/ley27972.pdf).

Morán Ganchozo, A., & Espinoza Sangurima, J. (2020). Necesidad de regulación específica en las contrataciones públicas en situaciones de emergencia en el Ecuador. [tesis de pregrado,

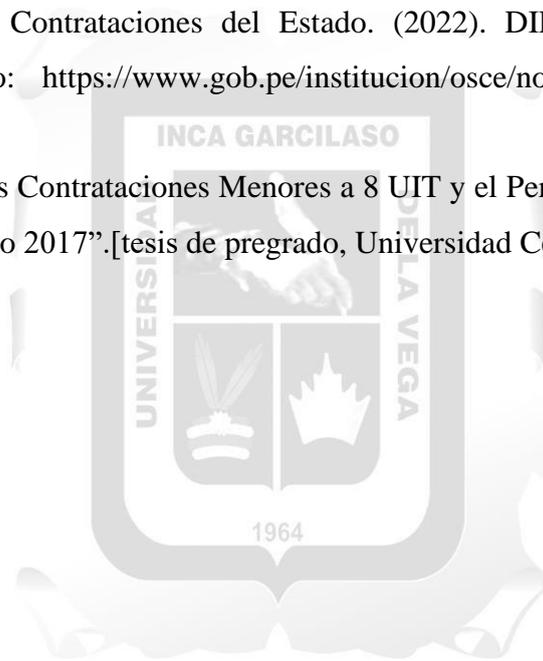
Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional de la Universidad de Guayaquil. Ecuador.

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado. (2022). Decreto de Urgencia 016-2022 . El Peruano.

Rosas Ovando. (2016). Contratación de Bienes y Servicios en Modalidad ANPE”. [tesis de pregrado, Universidad Mayor de San Andrés]. Bolivia.

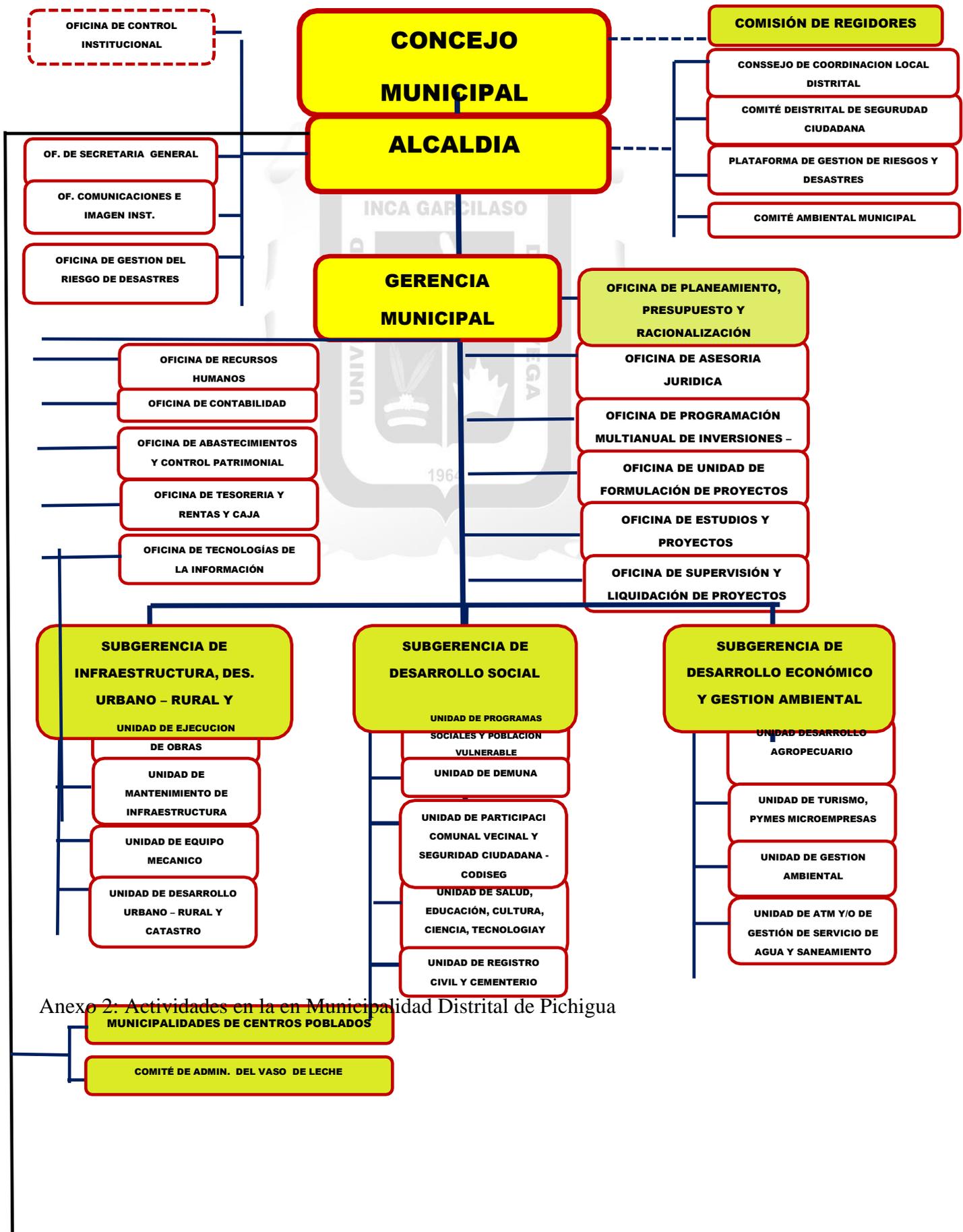
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado. (2022). DIRECTIVA N° 003-2020-OSCE/CD. El Peruano: <https://www.gob.pe/institucion/osce/normas-legales/441969-003-2020-osce-cd>.

Villacorta, G. (2018). Las Contrataciones Menores a 8 UIT y el Personal de la Municipalidad Distrital de Chinchaypujio 2017”. [tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Perú.



ANEXOS

Anexo 1: Organigrama



Anexo 2: Actividades en la en Municipalidad Distrital de Pichigua





Municipalidad Distrital de  
**Pichigua**  
Espinar - Cusco

## CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES

Página 1 de 2

Fecha: 02/09/2022

Solicitud Nro: 1006

Referencia: Req 997-2022-SG/DURC/CREACION DE

SERVICIOS MULTIP

Solicitud Elaborada el: 01/09/2022

### POSTORES / PROVEEDORES

Razón Social: A & T MACISA E.I.R.L.

ALFA & CELY SOCIEDAD  
COMERCIAL DE RESPON

AYME BELLIDO GRACIELA

RUC: 2002782501

20607740489

10446939683

Tiempo de Servicio: 05 DÍAS CALENDARIOS

10 DÍAS CALENDARIOS

11 DÍAS CALENDARIOS

#	ARTICULO 8 SOLICITADO 8		Descripción	Marca	PRECIO 8 NETO 8 OFERTADO 8		PRECIO 8 NETO 8 OFERTADO 8		PRECIO 8 NETO 8 OFERTADO 8			
	Costo	U. Med.			P. Un.	Total	Marca	P. Un.	Total	Marca	P. Un.	Total
1	455.00	VAR	ACERO CORRUGADO DE 3/8" X 9M. FY=4200KG/CM2	ACEROS AREQUIPA	32.50	14,787.50	SIDAR	34.80	15,834.00	SIDER	35.00	15,925.00
2	160.00	VAR	ACERO CORRUGADO DE 1/2" X 9M. FY=4200KG/ CM2	ACEROS AREQUIPA	60.00	9,600.00	SIDAR	62.90	10,064.00	SIDER	63.00	10,080.00
3	70.00	VAR	ACERO CORRUGADO DE 5/8" X 9M. FY=4200KG/CM2	ACEROS AREQUIPA	90.00	6,300.00	SIDAR	94.90	6,643.00	SIDER	95.00	6,650.00
4	400.00	Kg	ALAMBRE NEGRO N°16	NEGRO	8.50	3,400.00	PRODAC	9.10	3,640.00	NEGRO	9.00	3,600.00
5	300.00	Kg	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #8	NEGRO	8.50	2,550.00	PRODAC	9.10	2,730.00	NEGRO	9.00	2,700.00
6	30.00	Kg	CLAVOS PARA MADERA CIC 1 1/2"	PRODAX	8.50	255.00	PRODAC	9.10	273.00	PRODAC	9.00	270.00
7	30.00	Kg	CLAVOS PARA MADERA DE 2"	PRODAX	8.50	255.00	PRODAC	9.10	273.00	PRODAC	9.00	270.00
8	80.00	Kg	CLAVOS PARA MADERA CIC 3"	PRODAX	8.50	510.00	PRODAC	9.10	546.00	PRODAC	9.00	540.00
9	30.00	Kg	CLAVOS PARA MADERA CIC 4"	PRODAX	8.50	255.00	PRODAC	9.10	273.00	PRODAC	9.00	270.00
					TOTAL	37,912.50		TOTAL	40,276.00		TOTAL	40,305.00

Cotizador

Jefe de Abastecimiento



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHIGUA  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS  
ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO**

Página 1 de 1  
**Nro: 428**

Día	Mes	Año
05	09	2022

**SEÑOR(ES):** INVERSIONES K'ANA RCE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA **RUC:** 20491012448  
**DIRECCIÓN:** CAL 22 DE ENERO NRO. 310 P.J. MIRAFLORES (COSTADO COLISEO ESPINAR CSA1 **TELF:** 986771799  
**REFERENCIA:** Req. 997-2022-SGIDURC/CREACION DE SERVICIOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHILLQU  
**FACTURAR A:** Municipalidad Distrital de Pichigua RUC: 20147419504

ARTÍCULOS						VALORES	
#	Classificador	Cant	Und	Descripción	Marca	Unitario	Total
1	2.6.2.2.4.4	455.00	VAR	ACERO CORRUGADO DE 3/8" X 9M. FY=4209KG/CM2	ACEROS AREQUIPA	34.50	15,697.50
2	2.6.2.2.4.4	160.00	VAR	ACERO CORRUGADO DE 1/2" X 9M. FY=4209KG/CM2	ACEROS AREQUIPA	62.70	10,032.00
3	2.6.2.2.4.4	70.00	VAR	ACERO CORRUGADO DE 5/8" X 9M. FY=4209KG/CM2	ACEROS AREQUIPA	94.70	6,629.00
4	2.6.2.2.4.4	400.00	Kg	ALAMBRE NEGRO N° 16	NEGRO	8.90	3,560.00
5	2.6.2.2.4.4	300.00	Kg	ALAMBRE NEGRO RECOCIDO #8	NEGRO	8.90	2,670.00
6	2.6.2.2.4.4	30.00	Kg	CLAVOS PARA MADERA C/C 1 1/2"	PRODAX	8.90	267.00
7	2.6.2.2.4.4	30.00	Kg	CLAVOS PARA MADERA DE 2"	PRODAX	8.90	267.00
8	2.6.2.2.4.4	60.00	Kg	CLAVOS PARA MADERA C/C 3"	PRODAX	8.90	534.00
9	2.6.2.2.4.4	30.00	Kg	CLAVOS PARA MADERA C/C 4"	PRODAX	8.90	267.00
<b>SON:</b> TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS Y 50/100						<b>TOTAL S/</b>	<b>39,923.50</b>

**NOTA:**  
 ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (FIERROS, ALAMBRES Y CLAVOS) PARA LA OBRA: " CREACION DE SERVICIOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHILLQUE DEL DISTRITO DE PICHIGUA - PROVINCIA DE ESPINAR-CUSCO". SEGUN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:  
 - PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS CALENDARIOS  
 - LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE OBRA

**RESUMEN POR META**

META	DESCRIPCIÓN	MONTO
0009	CREACION DE SERVICIOS MULTIPLES EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CHILLQUE DEL DISTRITO DE PICHIGUA-ESPINAR-CUSCO	39,923.50

**RESUMEN POR CLASIFICADOR**

CLASIFICADOR	MONTO
2.6.2.2.4.4	39,923.50

**ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL:** 16 C. S. C.  
**DESTINO:** ALMACEN DE OBRA  
**TIPO RECURSO:**

AUTORIZACIÓN DE COMPRA		DIST. CONTABLE	EXPEDIENTE. SIAF					
_____ GERENTE MUNICIPAL	_____ JEFE DE LOGÍSTICA	CUENTAS POR PAGAR <b>S/ 39,923.50</b>	Nro Certificado Nro SIAF: Comp. Anu. <input type="checkbox"/> Comp. <input type="checkbox"/> Dev. <input type="checkbox"/> Girado. <input type="checkbox"/>					
<b>NOTA:</b> Esta orden es nula sin la firma del Jefe de Abastecimiento. Cada Orden de Compra se debe facturar por separado en Original y tres (3) copias y remitirlas a la Dirección de Presupuestos y Contabilidad. Nos reservamos el derecho de devolver la mercadería que no está de acuerdo con nuestras especificaciones.	<b>AFECCIÓN PRESUPUESTAL</b>		<b>RECIBÍ CONFORME</b>					
	programa: 9002 prod_pry: 2548254 act_al_obra: 4000185 funcion: 03 division_func: 006 grupo_func: 0010 meta: 00001 finalidad: 0359041 descripcion: 9002		_____ JEFE DE ALMACÉN					
			<table border="1"> <tr> <th>Día</th> <th>Mes</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>	Día	Mes	Año		
Día	Mes	Año						



1964